



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

**REUNION VII – 6ª SESION ORDINARIA**

05 de julio de 2007

### 36º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *Del Vicegobernador Mario **DE REGE** y del Vicepresidente primero Jorge **PASCUAL**.*

**SECRETARIOS:** *Ing. Víctor Hugo **MEDINA** y Lic. Leandro **VICHICH**.*

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Esther.</b>	<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>ARRIAGA, María M.</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>BORDA, Marta Edith</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>
<b>MARTIN, Jorge Néstor</b>	<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>
<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>	<b>DIETERLE, Delia Edit</b>
<b>MILESI, Marta Silvia</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los cinco días del mes de julio del año 2007, siendo las 9 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Osvaldo Enrique Muenza a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Es para solicitar licencia por razones particulares para las legisladoras Viviana Cuevas y Delia Dieterle. Además informo que la legisladora Patricia Romans se incorporará en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** - Es para solicitar licencia por razones de salud para el legislador Carlos Peralta e informar que el legislador Lud se encuentra en la Casa y se va a incorporar en breve.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Valeri.

**SR. VALERI** – Señor presidente: Es para solicitar licencia para el señor legislador Fabián Gatti por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Mendioroz para las legisladoras Cuevas y Dieterle.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Ademar Rodríguez para el legislador Carlos Peralta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Carlos Valeri para el legislador Fabián Gatti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

#### **4 - VERSION TAQUIGRAFICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 14 de junio de 2007.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

#### **5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1147/07 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/2007.

## 7 - HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** – Señor presidente: Es más que un homenaje una expresión de halago para las mujeres patagónicas el contar con una gobernadora en la Patagonia, en Tierra del Fuego, después del triunfo que Fabiana Ríos obtuvo en los comicios de esa provincia. Simplemente quiero felicitar, acompañar, y expresar mi halago porque por primera vez una mujer va a gobernar una provincia en la Patagonia.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Compartimos su expresión, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente y gracias legisladora Holgado por sus palabras.

Este bloque del ARI rionegrino quiere rendirle un especial reconocimiento, al igual que lo hizo hace instantes la legisladora preopinante, a la diputada nacional Fabiana Ríos, recientemente electa gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego.

Fabiana Ríos es de origen rosarina, farmacéutica, se radicó hace más de 20 años en Tierra del Fuego y durante esos años militó en Salud Pública como representante gremial. Proviene originariamente del Partido Socialista. Fue electa en 1999 concejal de Río Grande y ese mismo año, de la mano del ARI, fue electa legisladora. En el 2003 se convirtió en diputada nacional por el ARI. Después de la primera vuelta en la elección de gobernador, la sociedad fueguina, a su entender *“...se dio cuenta que había un espacio político donde poder canalizar su deseo de transformación...”* y *“...se animó mucho más en la segunda...”*, dijo Fabiana. Es así que Fabiana Ríos se convierte en la primer gobernadora mujer en la historia del país y la primera en llevar a una tercera fuerza como el ARI al gobierno de una provincia.

La sociedad está reclamando cambios y transparencia en las instituciones y en las prácticas de la dirigencia política, y está reclamando que se vaya abriendo paso entre los falsos temores de inestabilidad, argüidos por fuerzas perimidas y anquilosadas que insisten en manejar, a través del clientelismo y la dependencia, los destinos de los pueblos. El triunfo de la sociedad fueguina, es el triunfo de las nuevas ideas, de la coherencia en el reclamo, es el triunfo de un electorado que va tomando conciencia de su propia fuerza. El mensaje que nos dejaron estos 30.000 votos que eligieron a apoyar a una tercera fuerza, está dirigido a todos nosotros, a los partidos políticos en general, y nos dice que además de hacernos cargo de las victorias, tenemos que hacernos cargo de las demandas de la sociedad, y para ello deben ser generosos los espacios de expresión y participación. Las decisiones estratégicas que determinan el destino de los pueblos, sus lazos sociales, sus economías y su cultura, deben tener el visto bueno de los propios destinatarios. Las instituciones del Estado deben reflejar esta forma de pensar, de decidir sobre el propio destino, de otro modo carecen absolutamente de legitimidad. No habrá espacio bien ganado para ellas, si no apuntamos a fortalecer el puente que nos vincula a la sociedad y sus inquietudes y si no nos disponemos a escuchar, con humildad, el mensaje que nos hace llegar. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** - Gracias, señor presidente.

Por supuesto me sumo a los homenajes rendidos por mis antecesores.

El 26 de julio se cumplen 55 años del fallecimiento de la señora Eva Duarte de Perón. Los homenajes se transportan a través de la historia con un sin fin de cuentos y acciones realizados por mujeres y hombres que fueron forjando nuestro Estado, hay personajes que perduran sin necesidad de tejer o armar homenajes constantes, sino por sus buenos actos y por haber estado cerca del que necesitaba o sufría.

Es por eso que Eva Perón no necesita que le armen su historia, ella escribió con un puño una trayectoria imborrable ya que los niños, los ancianos, las mujeres, los obreros, los enfermos, los rebeldes, los desesperanzados, los señalados por los aciagos signos del infortunio, recibieron el amor de Evita, creando un mundo que perdurará mientras perdure la vida de los pueblos.

El tiempo transcurrió y lentamente comenzamos a valorar las gigantescas y universales dimensiones del espíritu de Eva Perón y no sólo la contemplamos como un hecho nacional e histórico. Seguramente las personas que trabajaron con ella o quienes la conocieron saben que era imposible obviar su particular forma de captar las necesidades del pueblo, las permanentes y las circunstanciales, su magnético dinamismo, su fortaleza realizadora.

Como dijo el doctor Ramón Castillo: *"Subía su vida, como el sol al mediodía."* Para ella no hubo pausa en la lucha, ni reposo alguno, ni entretenimiento, ni un paso atrás ante los obstáculos de la incomprensión, de la mala fe y hasta de la hostilidad que surgían ante ella, porque su liderazgo y su visión estaban signados por el compromiso y el sentido común.

Podemos decir que todas las luchas y logros conseguidos por ella marcaron a nuestro pueblo y dejaron una estela de luchadoras que día a día refuerzan su compromiso indeleble con los más necesitados, algunas con trayectoria política, otras simplemente líderes que no necesitan puestos específicos, sino que arremeten contra la cruda realidad buscando soluciones.

Mi homenaje es para ellas, para todas las mujeres que siguiendo el ejemplo de una luchadora, no caen ante las adversidades y nos enseñan que la participación y la solidaridad son pilares fundamentales para transformar nuestro vivir en un acto único de valentía y poder, en pos de una sociedad más justa e igualitaria. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Iud.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora María Marta Arriaga.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Normalmente en este espacio homenajeamos – en más de una oportunidad- a personas que fallecen, ciudadanos reconocidos que recordamos por lo que significaron para nuestra provincia. Sin embargo hoy quiero hacer un homenaje a una persona que ni yo ni ninguno de los presentes seguramente conoció pero cuya muerte reciente la quiero recordar esperando que sirva para que reconsideremos nuestro accionar habitual –cuando digo nuestro me incluyo- como funcionarios o ciudadanos, frente a las penurias de ciertos sectores de nuestra sociedad especialmente desprotegidos.

Hoy quiero recordar a Domingo Cayú, y lo voy a hacer comenzando por la lectura de un extracto de lo registrado por un medio de comunicación sobre su reciente muerte. Dice el Diario Río Negro: *“Pocos días después de que fuera trasladado al hospital de Allen desde el Zonal de Bariloche, el paciente mental Domingo Cayú amaneció muerto La noticia de la muerte de Cayú causó conmoción en Tribunales, porque su curadora la había vaticinado, luego de que hace pocos meses ocurriera lo mismo con la paciente María Arismendi, una discapacitada mental que deambuló varios años por los pasillos del hospital, como lo hacía Cayú. Los dos decesos se produjeron a pocos días de los traslados compulsivos de los pacientes mentales”*.

Señor presidente: Hay jueces que dictan sentencias u ordenan procedimientos, como en este caso, seguramente ajustados a derecho y cumpliendo con los pasos que indica el código. ¿Pero me pregunto si ello implica hacer justicia?. Hay médicos que están convencidos que su función es arribar a un correcto diagnóstico y prescribir el medicamento correspondiente. ¿Esto, me pregunto, implica brindar un servicio de salud?. El diario, por otra parte, publica una nota sobre la muerte de Domingo Cayú, un enfermo mental que a lo largo de 15 años no estuvo donde debía estar ni fue atendido como debía serlo, porque simplemente no se implementó el servicio que la ley mandaba.

Cuando el periodista nos informa que la ley provincial de Salud Mental, dice: *“Terminó con los manicomios y los hospitales neuropsiquiátricos en la provincia”*. ¿Este periodista nos está informando o confundiendo?. La Legislatura de la cual formo parte tiene una Comisión Especial de Seguimiento de las Personas con Sufrimiento Mental, y Causas Judiciales, Ley 2440. Se reunió –formo parte de ella, señor presidente, quizás no más de cinco veces en estos cuatro años, y no produjo ningún dictamen. ¿Estamos cumpliendo la función de seguir y rectificar o perfeccionar los alcances de la Ley?

Hoy, señor presidente, una vez más la muerte nos interpela, a los administradores de justicia en primer lugar. De nada sirvió el desesperado reclamo de la Defensora Oficial y Curadora de Cayú. Esta defensora se dio cuenta que estábamos una vez más –ya que no la primera- ante una muerte anunciada, nadie reaccionó atendiendo la condición humana antes que la formalidad burocrática de la letra escrita que mandaba sacarse de encima a un enfermo molesto enviándolo lo más lejos posible.

A una jueza de familia, que podría haber ordenado la inmediata habilitación de un lugar para atender este tipo de enfermos en su ciudad, no le tembló el pulso para disponer un traslado compulsivo. Piénsese por un minuto en el tenebroso contenido de esta acción a la luz de nuestra historia reciente.

La Procuración y luego el Superior rechazaron el reclamo protectorio de la representante del enfermo y pusieron su sello para el cúmplase de la orden de traslado. Para confirmar cuáles son los valores que se pusieron a consideración, quiero destacar que la procuradora hace hincapié no en el fondo de la cuestión sino en lo improcedente de la vía elegida por la defensora e incluso la amonestó por -según su informe- excederse en sus funciones. Si las consecuencias no hubieran sido trágicas cuanto podríamos ironizar sobre esta orden de no excederse en el trabajo que le correspondería hacer a un funcionario público.



Esta muerte también interpela al sistema público de salud de nuestra provincia, porque a más de 15 años han pasado y mientras unos pocos funcionarios de la salud mental se han paseado por foros internacionales hablando de la ley, el recurso humano del sistema sigue en general, un camino de drenaje a la práctica privada y los espacios para la atención de casos que necesitan la contención, tutela y/o custodia de largo plazo están siempre por inaugurarse.

La muerte de Cayú, también nos interpela a los legisladores que no hemos sido capaces de tomar lo positivo que tiene esta ley y desterrar los gruesos dislates en los que incurre como cuando niega la existencia de la enfermedad mental o prohíbe la existencia de manicomios y neuropsiquiátricos en una provincia donde nunca los hubo.

Finalmente la muerte de Domingo Cayú también nos lleva a reflexionar, señor presidente, sobre nosotros como sociedad, porque aceptamos a lo largo de nuestra historia el exilio, el destierro, el traslado, la desaparición, antes que hacernos cargo de la responsabilidad de contener, atender y resguardar los derechos de los que no se pueden defender por sí mismos...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca, la  
señora legisladora Patricia Romans

**SR. DI GIACOMO** – ...Yo no pretendo, señor presidente, transformar esto en una cuestión seudo intelectual, pero a mí me impresionó la muerte de este hombre, me llenó un poco de confusión, y pretendo impresionarlos ahora a ustedes en este sentido, porque en un principio muchas de las personas que actuaron en este camino, que llevó a la muerte a Cayú, son personas y funcionarios de los cuales me consta su buena actuación, su disposición a trabajar lo más correctamente posible, sin embargo, algo pasó porque si no actuaron con maliciosidad quiere decir que cumplieron un rol que creen que es el correcto, creo que ese es el problema, cumplimos el rol institucional -como señalan los estudiosos de la locura- definimos, segregamos, apartamos, en definitiva, terminamos alienando al que primero marcamos como alienado. Esto, y quiero que quede claro, no es una crítica al gobierno, es una crítica al Estado del cual somos clase dirigente, funcionarios de segunda, tercera línea, nosotros mismos, obtenemos rápidamente que nos paguen una casa si tenemos que cumplir funciones en algún lado, sin embargo, en este caso, lo cierto es que la orden, que pudo haber sido que se lo aloje inmediatamente en algún espacio donde pudiera ser atendido, fue cambiada por esta otra, “sáqueselo del lugar y envíeselo a otro lado”, y paradójicamente se lo envió a Allen, ¿por qué no se lo envió a Valcheta, Roca, cualquier otro lugar?, se lo envió a ese lugar que, de alguna manera, simboliza la existencia de ese manicomio fantasma que siempre tenemos en la provincia de Río Negro.

En este país tuvo que morir Carrasco para que no haya servicio militar, quizás tendrán que morir varios Cayú para que nos pongamos a revisar nuestras responsabilidades en todo este tema. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Dos cuestiones, una aceptarle al legislador preopinante que estamos impresionados, y la otra, que me parece que la forma de movilizar, de encontrar caminos institucionales, es que respetemos los ámbitos institucionales, si no, en una ocasión de homenajes instalamos, de manera formal. la crítica al sistema de salud rionegrino, que es muy opinable, y reconozco además la autoridad del legislador para expresarse, pero es muy opinable, especialistas, que respeto, tanto o más que al legislador en el tema, opinan distinto, me parece que no es éste ni esta ocasión correcta para plantear, en los homenajes que propone el 119 del Reglamento Interno, porque si no nos hacemos trampa, aprovechamos que ganó Fabiana Ríos en Tierra del Fuego para cuestionar a los partidos tradicionales, bueno, también ganó Saiz en Río Negro por la Concertación; Brizuela de Moral en Catamarca, a quien quiero homenajear; Sapag en Neuquén; ganó Mauricio, que es Macri en Capital Federal, también por un partido que no es tradicional, y ganó Fabiana Ríos –reitero- por un partido que no es tradicional.

Aprovecho el homenaje para todos aquellos dirigentes en sus regiones, en sus provincias que por el voto popular de partidos tradicionales o no han sido electos, incluyo a los parlamentarios, a los intendentes de nuestra provincia que, por uno u otro partido, han sido electos, si no afuera así, me parece que seguimos equivocándonos.

Señor presidente, estoy simplemente convocándonos a que usemos el espacio de los homenajes para el homenaje. Ahora paso al homenaje.

En este homenaje quiero honrar la figura de un hombre que marcó a fuego la historia nacional, me refiero al doctor Leandro N. Alem, al creador de la Unión Cívica Radical, quien el 1º de julio de 1896 se suicidó, decepcionado y abatido por una revolución que creía frustrada y por el abandono y la traición de muchos de sus partidarios.

Su espíritu intransigente y principista, su firmeza, su austeridad, su solidaridad, signaron una personalidad apasionada, que volcó con la misma fruición y entereza a lo largo de toda su multifacética vida.

Fue estudiante de Derecho, distinguido entre todos sus compañeros, fue soldado y héroe de la guerra del Paraguay, fue legislador y estadista, líder revolucionario, orador de barricada, caudillo de multitudes. Como abogado, fue un destacado jurista y un perpetuo defensor de los pobres. Fue, señor presidente, un poeta romántico, fue el consejero de sus vecinos, de los problemas grandes y de los problemas chicos, tanto personales como colectivos, fue el padre de la Unión Cívica Radical, un partido tradicional que, al decir de Pellegrini, como su heredera: *“más que un partido es un temperamento”*.

Alem luchó denodadamente por la consolidación de la democracia, bregando por el cumplimiento pleno de nuestra Constitución Nacional y del sistema republicano, del federalismo y de las autonomías provinciales, y también por el sufragio universal. Hizo de la ética su brújula y de la autoridad su timón, constituyéndose en la contrafigura de los próceres del régimen.

Señor presidente: El primero de julio de 1896 se quitó la vida, ante el estupor y el dolor de todo un país. Momentos antes de su muerte escribió una carta, un testamento político, y sus palabras iniciales decían: *“He terminado mi carrera, he concluido mi misión. Para vivir estéril, inútil y deprimido, es preferible morir. ¡Sí, que se rompa, pero que no se doble!”*, y sin querer hacer de este párrafo un culto al suicidio, Leandro Alem perteneció a esa raza de hombres que prefirieron perecer a renunciar a sus ideas; hombres como los de Mayo: Belgrano, Moreno, Paso, Castelli; hombres como Lisando de la Torre, Alfredo Palacios, John William Cook, Rodolfo Walsh, Agustín Tosco, Sergio Karacachoff, Arturo Illia, René Favalaro; hombres que murieron en la pobreza por decisión propia, o fueron asesinados en alta mar, o perseguidos, o desaparecidos y torturados, o que se recluyeron en el exilio. Alem perteneció a esa raza de hombres que murieron de pie, pensando tal vez que *“es mejor arder que consumirse lentamente”*. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Giménez.

**SR. GIMÉNEZ** – Gracias, señor presidente.

Pareciera una retórica rendir homenaje al general Perón, a 33 años de su fallecimiento, pero no es así. Recordar la vida y la obra, el pensamiento claro del hombre que por tres veces fue presidente constitucional de los argentinos, en estos momentos por los que atraviesa el país y Latinoamérica, constituye un deber insoslayable.

La mayoría de sus discursos eran enseñanzas. Decía: *“Si Cada uno de los servidores argentinos se dedica en su cargo a honrarlo y a hacer todos los días algo por el bien de la República, sin mostrarse más de lo que es ni menos de lo que puede ser, la República podrá sentirse satisfecha y confiada porque sus destinos están asegurados”*.

Su serenidad en la reflexión clara y oportuna, su contundencia en el juicio histórico y político, su visión adelantada de las situaciones geopolíticas y ambientales que hoy nos tocan resolver, su sentido concreto y acabado de la democracia real y participativa a través de las distintas instituciones político-sociales de una comunidad organizada, su concepción política movimientista, logran que lo social sea factor determinante e inclusivo en el éxito de toda política de Estado, poniendo fin a la partidocracia, a la que consideraba sólo un instrumento mediante el cual las distintas fuerzas podrían organizadamente acceder al poder y al gobierno para llevar adelante las transformaciones que un país necesita. Fue exiliado, proscrito y difamado, pero nada de ello hizo mella en sus incomparables dotes de estratega y conductor.

La lealtad incondicional de su pueblo y los mártires de su causa, permitieron su retorno triunfante luego. No gobernamos para el presente –expresaba- sino para el porvenir, y si queremos obtener la integridad de todos los valores y lanzarlos en la balanza de los tiempos, no pensemos egoístamente en el presente sino en el mañana, a fin de que nuestros descendientes, dentro de 50 o 100 años, puedan sentirse felices y tengan algo que agradecemos.

Sus consignas deben seguir siendo hoy nuestro norte y bandera de lucha, su doctrina; el catecismo laico en el que debemos abreviar en los momentos difíciles.

Al decir del poeta José María Castiñeira de Dios: *“Porque somos su pueblo, seremos su milicia, hasta que rompa el alba de la nueva victoria”*. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: ***“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”***.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Vamos a solicitar a tratamiento **sobre tablas para los expedientes: 707/06 y 708/06, proyectos de comunicación**, que tienen que ver con la interconexión eléctrica; para el **proyecto 286/07** de la legisladora Graciela González, que declara de interés cultural y social la celebración del Año Nuevo Mapuche; para el **proyecto de declaración 215/07**, de la legisladora María Inés García, que en realidad figura este nombre pero me aclaran que es de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, que dice: De interés cultural, educativo y social el libro *“Grises y Silencios”* de la Autora aurora Menéndez, residente en San Carlos de Bariloche; para el **proyecto de declaración 265/07**, de interés cultural y educativo el *“Tercer Festival de Cine y Video Científico del Mercosur Cinecien 07”* que se desarrollará durante los días 13 y 14 de julio en la ciudad de Buenos Aires, de autoría de Noemí Sosa; y para el **expediente número 285/07** de María Inés García, es un proyecto de declaración, de interés científico, cultural, educativo, social y turístico el *“Simposio Internacional Biohidrometalúrgico 2009”* organizado por el Departamento de Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, también de autoría de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Legislador Mendioroz, ¿puede repetir los números de los expedientes solicitados?

**SR. MENDIOROZ** – Los expedientes son: 707/06 y 708/06, proyectos de comunicación; y 286/07, 215/07, 265/07 y 285/07, proyectos de declaración.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** - Señor presidente: Es para solicitar **preferencia con despacho** para el **expediente 231/06, proyecto de ley**, relacionado con la reducción y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno u otra clase de material no biodegradable; y para el **expediente número 99/07, proyecto de ley** que adhiere a la ley número 25.854 que crea el registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos, contando con la anuencia del presidente de mi bloque.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

Para solicitar **preferencia con despacho para la próxima sesión para los expedientes números: 57/06, proyecto de ley** que crea en el ámbito de la Policía de Río Negro, la Comisaría de la Mujer y la Familia; **255/07, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad de que el Centro de Educación Agropecuaria número 3 de Mallín Ahogado, continúe funcionando y se realicen las mejoras necesarias, se efectivicen los nombramientos de instructores y promotores y se garantice el dictado de cursos de oficios y artesanías para población adulta de esa zona rural; **185/07, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerios de la Familia, de Salud y de Gobierno, se tomen medidas sobre la denuncia efectuada por personal de Promoción Familiar, en relación a "cocinas" de producción de "clorhidrato de cocaína" en barrios de Bariloche; y para el **671/06, proyecto de declaración**, que se trató en la comisión de Asuntos Sociales, pero no tenemos dictamen todavía, que declara de interés educativo, social y ecológico, el libro La Minería del Oro, Explotación a Cielo Abierto con Utilización de Cianuro: Balance de Beneficios y Riesgos, elaborado por la Pastoral Social de la Diócesis de San Carlos de Bariloche.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Magdalena Odarda.

En consideración el **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Bautista Mendioroz para los **expedientes números 707/06, 708/06, 285/07, 215/07, 265/07 y 286/07**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del temario.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho para los expedientes números 231/06 y 99/07**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración la moción de la legisladora Magalena Odarda, del ARI, de tratamiento de **preferencia con despacho para la próxima sesión para los expedientes números 57/06, 185/07 y 671/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 906/06, proyecto de declaración**: De interés jurídico, productivo, económico y ecológico el libro La Legislación Argentina en Materia de Ordenamiento y Operaciones Pesqueras a la Luz del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, de autoría del doctor Pablo Filippo y publicado por la fundación Vida Silvestre Argentina en abril de 2006. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 989/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado incluya en su plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2008, la obra de acceso a la ciudad de Allen en la intersección entre los kilómetros 1198-1199 de la ruta nacional número 22. Autor: Mario Ernesto COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 21/07, proyecto de comunicación**: Al Congreso de la Nación y en particular a los representantes por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado acompañen la iniciativa popular denominada "Porque la vida vale - Plan Integral de Seguridad Vial - Un derecho de todos los argentinos". Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 22/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Defensor del Pueblo de la Nación, su adhesión a la iniciativa popular denominada "Porque la vida vale - Plan Integral de Seguridad Vial - Un derecho de todos los argentinos". Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 64/07, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la resolución número 509/2007 dictada por la Dirección General de Rentas, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007, los vencimientos para todas las cuotas correspondientes al impuesto inmobiliario de los inmuebles urbanos, suburbanos, subinmuebles y rurales ubicados en el ejido municipal de la localidad de Chichinales. Autor: Jorge Raúl PASCUAL.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 122/07, proyecto de comunicación:** A los municipios de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado la incorporación en la impresión de las boletas correspondientes a tasas de servicios públicos, de contribución de mejoras y otros servicios tarifados con los que cuenten, las fotos, datos filiatorios, dirección y teléfono que permitan a los usuarios prestar información acerca de niños desaparecidos. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 149/07, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la labor científica de profesionales y técnicos del laboratorio argentino Bio Sidus, por la incidencia que tendrá en la producción argentina de medicamentos de alta tecnología y en la reducción de su costo. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 165/07, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo la labor que realiza la organización comunitaria "Familia Mantel y Mate" de San Carlos de Bariloche. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 174/07, proyecto de declaración:** De interés turístico, social y cultural el programa de recreación y asistencia al turista con discapacidad, realizado por el Centro Educativo Terapéutico y de Rehabilitación Integral "Painamal" en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Daniel Alberto SARTOR.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 177/07, proyecto de declaración:** De interés social y educativo el Proyecto "Sillas de Ruedas y Aparatos Físicos Anatómicos" del Centro de Educación Media número 32 "Destructor A.R.A. Hércules" de Viedma. Autor: Gustavo Andrés COSTANZO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 179/07, proyecto de comunicación**: Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se incluya la celiaquía dentro del listado de enfermedades de detección obligatoria en recién nacidos. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 202/07, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del organismo competente, vería con agrado la homologación del nuevo status sanitario de la zona denominada Patagonia Norte B, como zona libre de aftosa ante la Unión Europea. Expresa su reconocimiento al esfuerzo realizado por los productores ovinos rionegrinos y las asociaciones rurales para reforzar el control del sistema epidemiológico. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 216/07, proyecto de comunicación**: Al poder Ejecutivo, Secretaría de Fruticultura, que vería con agrado se efectúe una campaña de prevención e información publicitaria contra la "Sharka", orientada a los productores de frutales de carozo. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 241/07, proyecto de declaración:** De interés turístico, tecnológico y productivo, la "Exposición Patagonia Sustentable 2007", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 24 al 28 de noviembre del corriente año. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 245/07, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumente un programa que incentive la colocación de equipos rastreadores por seguimiento satelital en todos los taxis registrados en la provincia, como forma de colaboración para la prevención y control de delitos contra prestadores de este servicio de transporte. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 248/07, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio a los organismos que correspondan, que en todo mapa, folleto y/o publicidad oficial donde figure la denominada ruta de circunvalación, al tramo que partiendo del Km. 2031,15 de la ruta nacional 40 rodea a la ciudad de San Carlos de Bariloche hasta el Km. 2045,85, se le imponga el nombre de Ruta Dr. Arturo Humberto Illia. Autor: Ricardo Jorge SPOTURNO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 249/07, proyecto de declaración:** De interés medioambiental, social, económico y cultural el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas. Autor: Ricardo Jorge SPOTURNO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 266/07, proyecto de comunicación**: Al Ministro del Interior de la Nación, al Gobernador de la Provincia de La Pampa y representantes de las Provincias de Buenos Aires, Mendoza, Neuquén y La Pampa ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que vería con agrado convoque al Consejo de Gobernadores de ese organismo a fin de dar inmediata solución al problema de salinización de las aguas del río Colorado provocado por la decisión del gobierno de La Pampa, de apertura del terraplén de cierre de los Bañados del Curacó. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

### **CAMARA EN COMISIÓN** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 271/07, proyecto de declaración**: De interés social y cultural el Encuentro Patagónico de Redes por el Derecho a la Identidad que contará con la presencia de la Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Barnes de Carlotto, Buscarita Roa y Alba Lanzillotto, realizado en la ciudad de Viedma entre los días 2 y 4 de julio de 2007. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

A este expediente se anexa el expediente número 275/07, de autoría del Bloque 17 de Noviembre.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

Julio 5  
Rojas

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 272/07, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la restitución de la identidad de la hija de desaparecidos número 88. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 279/07, proyecto de comunicación**: A la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado apruebe el proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Río Negro. Autora: Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 280/07, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la sanción del proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Río Negro, por parte del Honorable Senado de la Nación. Autora: Marta Edith BORDA

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 285/07, proyecto de declaración**: De interés científico, cultural, educativo, social y turístico el "simposio internacional biohidrometalúrgico 2009" organizado por el departamento de química de la facultad de ingeniería de la universidad nacional del Comahue, a realizarse en el mes de septiembre de 2009, en San Carlos de Bariloche: Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 286/07, proyecto de declaración**: De interés, cultural y social la celebración del *wiñow trypantu* (año nuevo mapuche), llevado a cabo por las comunidades de kintul folil de Sierra Grande y Cona Niyeu durante los días 23 y 24 de junio del corriente año. Autora: Edit Graciela González.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 707/06, proyecto de declaración:** Al Poder Ejecutivo nacional, secretaria de energía que es de interés provincial la construcción de la línea de 132 kv entre la localidad de Pomona y San Antonio, la ejecución de dos campos de salida de 132 kv en la estación transformadora de 500 kv y la repotenciación de las estaciones transformadoras de San Antonio Oeste. Autores: Jorge Raúl Pascual, Alfredo Omar Lassalle y Adrián Torres.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 708/06, proyecto de declaración**: A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que es imperioso realizar gestiones ante el Poder Ejecutivo nacional, para la ejecución de la línea de 132 kv, entre la localidad de Pomona y San Antonio, dos campos de salida de 132 kv en la estación transformadora de 500 kv y la repotenciación de las estaciones transformadoras de San Antonio Oeste. Autores: Jorge Raúl Pascual, Alfredo Omar Lassalle y Adrián Torres.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 215/07, proyecto de declaración**: De interés cultural, educativo y social el libro "grises y silencios" de la autora Aurora Menéndez, residente en San Carlos de Bariloche. Autora: María Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 265/07, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo el “Tercer Festival de Cine y Video Científico del Mercosur Cinecien 07” que se desarrollará durante los días 13 y 14 de julio del corriente año en la ciudad de Buenos Aires. Autora: María Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 271/07, proyecto de declaración.

Se va a votar, con el anexo del expediente número 275/07. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 272/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 279/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 280/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 285/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 286/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 707/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 708/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 215/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 265/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **ORDEN DEL DIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 961/06, proyecto de ley**: Crea el Régimen de Protección, Fomento y Desarrollo del Fútbol Federado de la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Fomento del Fútbol Aficionado. Autores: Delia Edit DIETERLE; Daniel Alberto SARTOR; Graciela Edit GONZALEZ; José Luis RODRIGUEZ; Viviana Marisel CUEVAS; Adrián TORRES; Emilio Fabio SOLAIMAN y Patricia RANEA PASTORINI.

Aprobado el 28/12/2006 - Boletín Informativo Número 89/2006

Agregado el expediente número 1030/2007, Asuntos Particulares.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fabio Solaimán

**SR. SOLAIMAN** - Señor presidente: Si me permite voy a dar lectura a modificaciones, para que tenga en cuenta en secretaría, con respecto al inciso b) del artículo 7º, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“b) Con las sumas recaudadas por la aplicación de una contribución a las empresas de cable o satelital de Río Negro, que transmitan señales codificadas de espectáculos deportivos. Dicha contribución es de pesos cincuenta centavos (0.50) sobre abono mensual”**. Esa es la modificación que sugiero se agregue, señor presidente, al proyecto original. ·

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador Solaimán.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones leídas precedentemente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 988/06, proyecto de ley**: Se prorroga desde el vencimiento del plazo dispuesto por el decreto-ley número 12/06 hasta el 31 de diciembre de 2007, la vigencia de la ley número 3720 (corte de servicios públicos). Autores: Jorge Néstor MARTIN; Delia Edit DIETERLE; Graciela Edit GONZALEZ; Viviana Marisel CUEVAS

Aprobado el 28/12/2006 - Boletín Informativo Número 90/2006.

Agregado Expediente Número 282/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura, dejando constancia que lo que se ha leído por presidencia son las modificaciones que se realizaron a la carátula, que fueron acordadas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1038/06, proyecto de ley**: Se prorroga por el término de sesenta (60) días hábiles a partir de su vencimiento, lo dispuesto por la ley número 4195, referida a remates judiciales de bienes inmuebles por ejecución de deudas de canon de riego. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 28/12/2006 – Boletín Informativo número 93/2006.

Agregado expediente número 281/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura, dejando constancia que lo leído por presidencia son las modificaciones que se realizaron a la carátula, que fueron acordadas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 46/07, proyecto de ley**: Se modifica el inciso "c" "in fine" del artículo 4º de la ley número 3487, Estatuto y Escalafón de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, referido a quien haya sido condenado por delito doloso o por delito en perjuicio de la administración pública nacional, provincial, municipal o del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, suprimiendo: "...o quien tenga proceso penal pendiente que pueda ocasionar estas condenas". Autoras: Marta Silvia MILESI, Delia Edit DIETERLE, y Adrián TORRES.

Aprobado el 31/05/2007 – Boletín Informativo número 12/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 47/07, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.117 de Promoción y Regulación del Microcrédito. Autor: Javier Alejandro IUD y otro.

Aprobado el 31/05/2007 – Boletín Informativo número 13/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 132/07, proyecto de ley**: Incorpora a la ley número 4039 del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro, el artículo 2° bis referido a las funciones de la Comisión de Digesto Jurídico. Autores: Marta Silvia MILESI, Daniel Alberto SARTOR, y Oscar Alfredo MACHADO.

Aprobado el 31/05/2007 – Boletín Informativo número 14/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 148/07, proyecto de ley**: Declara monumento histórico provincial al edificio del "Faro de la Barra del Río Negro", primer faro de la Patagonia, inaugurado en 1887 por el General Lorenzo Winter. Autores: Susana Josefina HOLGADO y Adrián TORRES.

Aprobado el 14/06/2007 - Boletín Informativo número 19/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 151/07, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26.190 que establece el Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables destinadas a la Producción de Energía Eléctrica y la Generación de Mecanismos Limpios. Autor: José Luis RODRÍGUEZ.

Aprobado el 31/05/2007 – Boletín Informativo número 15/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 158/07, proyecto de ley**: Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días hábiles todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la ley número 4160 -de Ejecuciones Judiciales- a partir del vencimiento de la misma. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 14/06/2007 - Boletín informativo número 17/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 164/07, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26.141, mediante la cual se instituye el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina. El Ministerio de Producción es el organismo encargado de la aplicación de la ley nacional. Autor: Bautista José MENDIOROZ y otros.

Aprobado el 31/05/2007 - Boletín Informativo número 16/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 175/07, proyecto de ley**: Declara monumento histórico artístico provincial al edificio de la ex Escuela Normal Popular de la Patagonia, localizado en la ciudad de Viedma y que actualmente forma parte del patrimonio de la Municipalidad. Autores: Bautista José MENDIOROZ, María Inés GARCIA y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 210/07, proyecto de ley**: Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas designadas catastralmente: 04-1-B-B10-01B (Superficie: 9 ha, 47 a, 43 ca) y 04-1-C-C10-01B (Superficie: 2 ha, 99 a, 73 ca) ubicadas en la ciudad de Allen, de acuerdo a planos de mensura número 851-06 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la provincia. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 14/06/2007 - Boletín Informativo número 18/2007.

Por secretaría se dará lectura al proyecto con la documentación recibida con relación a este expediente.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Al expediente 210/07 se le agrega un nuevo artículo, el número 5º, que dice: “**Derogación: Se deroga la ley número 4194**”, por lo tanto, el expediente número 210/07 pasa a tener 6 artículos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar con la modificación leída por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

**CAMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 278/07, proyecto de ley**: Ratifica el acta complementaria al convenio de transferencia del Sistema de Previsión Social Provincial a la Nación, suscripta entre el señor presidente de la Nación y el señor gobernador de la provincia de Río Negro, en relación al retiro voluntario previsto por el decreto de naturaleza legislativa número 7/97 y modificatorios. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Machado.

Los miembros informantes de los bloques serán: La legisladora Sosa por el Bloque de la Concertación y la legisladora Acuña por el Bloque del Frente para el Cambio.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración en general y en particular el expediente número 278/07, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa.

**SRA. SOSA** - Señor presidente: El tratamiento del proyecto que nos ocupa referido al convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social Provincial, más específicamente el retiro voluntario instituido por el decreto de naturaleza legislativa 7/97, a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES- tiene particular trascendencia por sus alcances, tanto para los agentes públicos que optaron hace una década por adscribir a la normativa como para el Estado provincial.

La iniciativa que nos ocupa fue elaborada en forma conjunta por el Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado de nuestra provincia y por la Gerencia de Asuntos Interjurisdiccionales de la ANSES, de modo que garantiza la cobertura de carácter previsional a los beneficiarios de los sectores públicos provincial y municipal del mencionado decreto 7/97.

Resulta excesivo historiar los orígenes y el espíritu de dicha norma por tratarse de hechos y circunstancias conocidos de los colegas legisladores, lo cierto es que a pesar de la transferencia del Sistema de Previsión Social de Río Negro al Estado Nacional en 1996, la provincia mantiene a su exclusivo cargo la gestión y el pago a los retirados voluntarios.

Como se recordará, para acceder a este beneficio debían justificar 20 años de servicios y 45 de edad, compensables por excesos de servicios y el monto del haber surgía de un 3 por ciento para algunos, de un 3,6 para otros, por cada año de servicio, del 82 por ciento del haber en actividad.

A pesar de las ventajas que significan los aspectos señalados con relación a otros beneficios, presentaba el aspecto negativo de no tener carácter previsional ni remunerativo. Ofrecía también la desventaja de no poder desempeñarse laboralmente en los órdenes nacional y provincial.

No quiero abundar en mayores detalles de índole técnico para no abusar del tiempo disponible, pero debo señalar, como aspecto trascendente, que el traspaso de este régimen de retiros a la órbita nacional constituye una muestra de equidad, dado que se brinda a los involucrados un tratamiento de similares características que al resto de las prestaciones transferidas junto con el sistema previsional en 1996. Así, a partir de la vigencia efectiva del acuerdo que estamos tratando en este recinto, los beneficiarios se encuadrarán en el régimen previsional vigente en el orden nacional, correspondiente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, como si las prestaciones se hubiesen otorgado al amparo de la legislación nacional. En consecuencia, la transferencia en cuestión implica para los retirados del decreto 7/97 adquirir status previsional como el resto de los jubilados y retirados rionegrinos, gozar de la condición de una situación jurídica más sólida, estabilidad en la Administración Nacional de la Seguridad Social y favorecerse en el monto previsional con la percepción del adicional por zona austral, que significa un 20 por ciento adicional.

Debo señalar, asimismo, que también se flexibilizan la compatibilidad entre la percepción del haber de retiro y el reingreso a la actividad, de acuerdo con el régimen general.

Por su parte, la Nación toma a su cargo las obligaciones en curso de pago de los beneficios voluntarios otorgados en función del decreto 7/97, comprometiéndose a respetar los requisitos de acceso al retiro.

En cuanto a las responsabilidades de la provincia al suscribir el acuerdo a considerarse en el proyecto que se encuentra en tratamiento, consisten en asumir el mayor costo ocasionado por esta cesión del universo de beneficios, de acuerdo a las pautas establecidas en el Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento y brindar cobertura médico asistencial a través de la obra social provincial IPROSS.

Los beneficios para la provincia, derivados de este acuerdo, consisten en reducir los egresos en este concepto en 400 mil pesos mensuales, ya que de 1.300.000 pesos se abonarán 900.000 pesos. La deuda se cancelará en un plazo de 14 años a un interés reducido equivalente al 3 por ciento sobre saldos.

Señor presidente: Quería destacar también en esta ocasión el trabajo que se realizó en la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Problemática de los Beneficiarios del Decreto 7, comisión en la que en su momento presentó el proyecto el legislador Sartor, en la cual participaron legisladores con un enorme compromiso, como lo hizo la legisladora Acuña, el legislador Lueiro, y ellos, en lo que se refiere a Bariloche, tuvieron un constante compromiso con estos retirados que se sentían en ese momento tan excluidos del sistema, y la comisión los contuvo de una manera importante, porque también estaban incluidos en ese trabajo, y también quiero reconocer el importante trabajo de la Función Pública, que fue con un enorme esfuerzo que se consiguió tener el material disponible, contener a los retirados, mantener reuniones, mantener viva la comisión, que fue el origen de este traspaso, y bueno, cuando la voluntad política de trabajar en serio existe, evidentemente que los logros son importantes, y nuestro gobierno demostró que trabajó en serio una vez más.

Por estos motivos que resultan favorables, tanto para los beneficiarios del decreto de naturaleza legislativa 7/97 como para las finanzas provinciales, anticipo mi voto favorable al proyecto en tratamiento y le solicito al resto de los bloques que nos acompañen en el mismo sentido. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Sosa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**SRA. ACUÑA** - Señor presidente: El 19 de Mayo de 1997 se decreta el Régimen Voluntario para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial conocido como Decreto 7/97. El mismo se dicta en el marco de la emergencia económica y financiera con el supuesto objetivo de equilibrar en forma definitiva las cuentas públicas, de esta manera los beneficiarios del régimen tenían que encontrarse efectuando tareas, y reunir al 30 de junio de 1997 veinte años de servicio de los cuales como mínimo ocho correspondieran a servicios dentro de la Administración Pública provincial o municipal, y contar con 45 años de edad como mínimo; el monto a percibir se determinó en el 3 por ciento o 3,6 por ciento en el caso de servicios diferenciales, el 82 por ciento del promedio de remuneraciones de los últimos ocho años hasta el día 10 de Junio del corriente año, aplicando la escala salarial vigente a la fecha del presente decreto, esto es al 19 de mayo de 1997. El artículo 6º del Decreto en estudio, determinó que la movilidad de los retiros se regiría por las pautas y requisitos de la Leyes Nacionales 24.241 de Jubilaciones y 24.463 de Solidaridad Previsional. También se especificó la incompatibilidad del retiro con la actividad en relación de dependencia en el Estado Provincial, Municipal, Nacional o cualquiera de sus empresas, se invitó a la adhesión de los Poderes Legislativo, Judicial y de los Municipios; este Decreto establecía en sus considerandos la necesidad de una reorganización del Estado Provincial para el mejoramiento de las cuentas provinciales y la readecuación de sus recursos humanos sin afectar la normal prestación de los servicios esenciales que son obligación del Estado.

Ya en aquel momento se decía que se encontraban avanzadas las negociaciones con el Gobierno Nacional para arribar a un convenio mediante el cual se transfiriera ese régimen "*previsional*" con la mayor amplitud posible, pero nada de ello ocurrió y posteriormente la provincia firma el Acta Acuerdo de apoyo del Estado Nacional a la Reconversión del Sector Público Provincial en donde la Nación se compromete a apoyar técnica y operativamente el régimen de retiro implementado en la provincia incluyendo la gestión de pago pero exigiendo que se modifique o derogue la normativa que encuadraba dicho régimen en el ámbito previsional, de modo que resultara compatible con la legislación nacional vigente, por lo que el Decreto 13/97 quita la palabra *previsional* del mismo.

Los años fueron pasando y la situación de los Retirados del Decreto 7 siguió siendo siempre postergada en la agenda política de los gobiernos que sucedieron. Una y otra vez los retirados retornaban su peregrinar por oficinas y dependencias del Estado provincial en busca de una respuesta a la angustiada situación económica en que los había situado este régimen de retiro.

La Crisis producida en nuestro país, que las magras economías familiares de los retirados del Decreto 7 llegaran a un punto intolerable de sostenimiento, fue allí que, entonces, se conformaron los grupos de autodenominados Retirados del Decreto 7, organizados en comisiones o asambleas en distintas localidades de la Provincia desde donde vienen realizando desde hace años, numerosas acciones ante las autoridades provinciales y/o nacionales en pos de medidas que corrijan el bajo importe de sus haberes-sueldos como así también que den solución a la incertidumbre sobre el régimen que los comprenderá, ya que esos retiros no tienen el carácter de previsional.

Es evidente que existió confusión al momento de su creación y su posterior desarrollo, tanto por parte de los funcionarios provinciales como de los agentes que optaron por este retiro. Esta propuesta de Retiro permitió al Estado provincial que cerca de 1200 empleados se fueran de la Administración Pública.



Ante este cuadro de situación, es indudable que la responsabilidad que hoy el pueblo de Río Negro nos ha delegado debe propender a crear métodos que impulsen una pronta revisión de la normativa aplicable, pero sin dejar de perder el norte que oriente nuestros actos como representantes del pueblo, esto es, no podemos ni debemos seguir haciendo oídos sordos a los reclamos de este sector. De no hacerlo así, de seguir dando la espalda al sufrimiento de tantas familias rionegrinas no estaríamos cumpliendo con nuestra representación que nos otorgó el voto del pueblo de Río Negro.

Julio 5  
Rojas

En lo personal, y con el acompañamiento pleno de nuestro bloque, hemos estado acompañando a los trabajadores del Decreto 7, hemos impulsado, junto al legislador Sartor, el proyecto de la creación legislativa de análisis y seguimiento de la problemática del Decreto 7, que luego se transformó en representación de la Comisión de Labor Parlamentaria, o sea que fue impulsado por toda la Cámara. Lamentablemente no pudo culminar de modo feliz con la tarea que se le había encomendado, debido -casi exclusivamente- al abismo de criterios que separaba la posición del Gobierno con la postura sostenida por los Representantes de los Retirados.

Hoy nos toca ratificar el convenio de transferencia que llevará seguridad jurídica a este sector. Sabemos que como toda decisión política tendrá implícita el costo de no poder contentar a todos los destinatarios de la medida. Pero también entendemos que, aún cuando no contemple los anhelos de todos los retirados, al menos trae aparejado un avance significativo a la precaria situación jurídica que debían soportar.

Es por ello que manteniendo la postura, que desde siempre este bloque de legisladores ha sostenido en el acompañamiento, la lucha por la obtención de mejores condiciones para estos Retirados, es que prestamos nuestra adhesión de ratificación del convenio que hoy se trae a tratamiento. Quiero decir -como mencionaba la legisladora Noemí Sosa- que la creación de la comisión fue impulsada por la Comisión de Labor Parlamentaria y esta comisión representa a toda la Cámara. Este ha sido un trabajo de todos y hoy estamos ratificando el convenio.

Nuestro bloque adelanta el voto positivo a este convenio. Gracias.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legisladora Acuña.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 278/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 859/06, proyecto de ley**: Se reconoce el derecho de las personas a decidir y declarar fehacientemente su voluntad de ser o no sometidas a asistencia sanitaria y cuidados médicos. Se crea el Registro de Voluntades Anticipadas (RVA) en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia. Autora: Marta Silvia MILESI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Es para solicitar que se fundamenten en forma conjunta los expedientes 859 y 45, porque que uno va de la mano del otro.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Habiendo acuerdo de los presidentes de bloque, así se hará, señora legisladora.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 45/07, proyecto de ley:** Establece que toda persona que padezca una enfermedad irreversible en estado terminal o haya sufrido un accidente que lo coloque en igual situación, tiene derecho a manifestar su rechazo a los procedimientos quirúrgicos, de hidratación y alimentación y de reanimación artificial cuando éstos sean desproporcionados a las perspectivas de mejoría y produzcan dolor y sufrimiento. Garantiza que no se interrumpan las medidas tendientes al control y alivio de ese dolor en los últimos instantes de vida. Autora: Marta Silvia MILESI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración los expedientes número 859/06 y 45/07 que se van a fundamentar en forma conjunta.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** - Señor presente, señores legisladores: Hoy venimos a este recinto a tratar nuevamente un tema que es necesario que esté puesto en la agenda política, que es necesario que sea una política de Estado, porque venimos a hablar de los derechos personalísimos, venimos a hablar de las conductas autoreferentes, venimos a hablar de la vida, porque por suerte en la Argentina, después de tanto ocultismo, de tanta invisibilidad, la muerte es considerada parte de la vida, y esto creo que es la primer definición que se logra después de transitar un largo camino que nos lo permite el camino democrático hacia la salud de las personas; si bien esto termina siendo debatido en los ámbitos de la salud, esto precisamente no es un tema de la salud, este es un tema de la sociedad en su conjunto, señor presidente, porque atraviesa toda la sociedad.

Esto tiene que ver con algo que parece nuevo, que es la especialidad de la bioética, pero la bioética -diría- nace junto con la vida, lo que sí es cierto, por suerte, hoy tiene otra mirada, pero esto no es casual que tenga otra mirada, tiene otra mirada porque aquí hay hombres y mujeres que durante muchísimos años trabajaron para que esto sea así, a lo mejor en silencio, en lugares cerrados, en donde se debatía con miedo estas cuestiones, porque cuando uno trabaja desde las corporaciones rápidamente, corporativamente, se ponen de acuerdo, lo que no es fácil es la búsqueda de los consensos cuando uno trabaja por las libertades, y esto es lo que viene a tratar esta norma, esta norma habla de las libertades y precisamente, en el espíritu de los que hemos trabajado, pensamos que no tiene que ser un dogma sino una libertad.

Quiero hacer un reconocimiento a todas las personas que han trabajado en este proyecto, que son los asesores de todos los legisladores que acompañan el mismo, pero además al Comité de Bioética de la provincia de Río Negro en el Ministerio de Salud, al doctor Jorge Melo, que nos ha acompañado en todo este tiempo en el debate. Además, aquí hay alguien que quiero hacerle un reconocimiento especial, desde los afectos, desde la cuestión técnica, porque con su esposo, que ha sido legislador de esta Cámara, Rubén Giménez, nosotros debatíamos este tema, él desde su lugar con el partido Justicialista y yo desde el mío, pero siempre nos poníamos de acuerdo, hoy, aquí está su esposa Susana Freiro, que es una excelente profesional de los cuidados paliativos y que, seguramente, sabe de lo que hablo, sabe de la técnica, sabe desde el afecto y sabe desde la humanización, entonces vaya mi homenaje a Rubén, por él, seguramente, estamos tratando también este proyecto, porque durante años me acompañó en este pensamiento, en otros seguramente no estábamos de acuerdo –reitero- porque él tenía una mirada desde de su partido y yo del mío, pero en esto nos poníamos rápidamente de acuerdo, por eso, digo, que esto atraviesa a la sociedad en su conjunto.

En estos proyectos hemos trabajado al lado de quien yo digo que es el padre de la bioética, que es el doctor Mainetti, quien nos asesoró mucho en esta temática. También nos asesoró el doctor Gerardi, que es el presidente del Comité de Bioética del Hospital de Clínicas y además es el Jefe de Terapia Intensiva de dicho hospital. Hemos hecho el debate durante cuatro años, con toda la comunidad, no solamente la comunidad científica sino la comunidad en su conjunto, a través de la Comisión de Asuntos Sociales, de su presidente, pero también desde la cátedra de Bioética de la Escuela de Medicina, que organizó muchísimos foros de discusión, adentro de la Facultad de Medicina y afuera, junto con la sociedad. Lo hemos debatido junto con los alumnos de la Escuela de Medicina, porque por suerte, quienes hoy se están formando en la democracia, en la salud tienen otra visión a la que teníamos nosotros, que tuvimos la desgracia de formarnos en la Universidad del proceso y que todo nos costó mucho más. Tuvimos debates en presencia del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Comahue. También tuvimos la presencia de quien marcó rumbos en la bioética de la Argentina, que es el doctor Ignacio Maglio, que lo tiene desde su cuna porque es el hijo de alguien que ha sido famoso en la salud, como el doctor Maglio, pero él desde su lugar de abogado, que además tiene el Master en Salud Pública y hoy es el asesor en bioética del Ministerio de Justicia de la Nación, y de los Derechos Humanos de este ministerio, que vino a enriquecer este proyecto, no sólo con sus aportes sino con su presencia.

Después de todo este largo camino recorrido, llegamos al debate a esta Cámara, y entonces decimos que el presente proyecto tiene como objetivo reconocer el derecho de las personas a decidir y declarar fehacientemente su voluntad de ser sometida o no a la asistencia sanitaria y cuidados médicos. Decimos que la muerte humana cada vez es más intervenida, señor presidente, esto es que se muere en el Hospital bajo los cuidados terapéuticos, el soporte vital, la respiración, y hoy hay nuevas formas de morir, nuevas formas de nacer, nuevas formas de procrear. Es importante, entonces, como decíamos, que en la agenda política, como en todos los países, vaya siendo resonancia de lo que la gente piensa, en definitiva, que es el destinatario final del impacto técnico-científico. Esto lo decía Mainetti en parte de su exposición en la defensa de este proyecto, cuando lo presentamos. También, una de las definiciones de Mainetti, que yo las hago mías porque son parte de mi pensamiento de toda la vida, es la que decía: *“yo creo que la bioética es un gran ejercicio democrático, es el ejercicio de la liberación, es una muy buena escuela para el debate político, porque son los temas que nos tocan a todos, por el hecho de ser humanos, de ser ciudadanos, de ser hombres, nacemos y morimos”*. Por eso es que, como decía hoy Bautista en uno de los homenajes, ya Alem en su época decía: *“es mejor arder que consumirse lentamente”*, entonces, así fue avanzando la medicina, la salud, y por suerte llegamos a la humanización, y la idea es terminar con lo que se llama la encarnización terapéutica, terminar con estas cuestiones de prolongar artificialmente la vida cuando sabemos que ya, frente a situaciones que son imposibles de evitar y que son irreversibles, podamos acompañar a morir dignamente, si así la persona lo decide.

Por eso es que en la norma aclaramos y especificamos bien qué significa la declaración de voluntad anticipada, que esto lo realiza la propia persona, y en la norma se explica bien cómo hacerlo desde lo legal, frente a los testigos; si esto no ocurriera, también en la norma lo explicamos cómo hacerlo a través de sus familiares directos, pero no sólo hablamos de esto sino que trabajamos dos proyectos juntos, y avanzamos más, profundizamos más, y vamos hacia crear el Registro de Voluntades Anticipadas, que si hoy se llega a transformar en ley estará en la Autoridad de Aplicación, que es el Ministerio de Salud, para que todos podamos decir cómo vivir y cómo morir, porque de esto se trata, por eso es que en este libro que escribe una de las personas que más ha dedicado su vida a este tratamiento, que es el doctor Guillermo Blanco, que es discípulo de Mainetti, dice en uno de sus apartados que el derecho a morir con dignidad se defiende hoy como uno de los que el hombre puede exigir. Además, creo que estamos en el proceso de cambio de entidades fuertemente paternalistas, hacia una visión de reconocimiento del paciente como ente autónomo. Pero mejorar la comunicación con el equipo médico y los pacientes no es una actitud supererogatoria sino una obligación ética y moral. Desde nuestras universidades nos han equivocadamente impuesto que la medicina debe ser una medicina triunfalista que ve a la muerte como un fracaso, señor presidente, y no como una cuestión natural...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. MILESI** - ...En todas las terapias intensivas de la Argentina, y por ende en las de la provincia de Río Negro, ya está muy aclarado qué es la evaluación ética de lo que se llama la limitación del esfuerzo terapéutico, que es muy distinto a los que quieren oponerse a estos proyectos y hablan de la eutanasia, usted sabe muy bien que en la Argentina, cuando hay temas que no se quieren tratar, se ponen términos paralizantes, la eutanasia es uno de ellos, y esto no es eutanasia, esto es saber cuándo llegamos a la limitación del esfuerzo terapéutico, que aunque materialmente pareciera igual, no es igual, por eso las personas que saben de qué hablo, saben a qué me refiero con esto, porque esto es una cuestión filosófica, conceptual y moralmente diferente, tenemos que evitar lo que decía, que es el encarnizamiento terapéutico para realizar al paciente, considerar al paciente como una entidad digna. Es éticamente equivalente no iniciar una maniobra que retirar las medidas del soporte vital. Las erróneas definiciones en la admisión de una terapia, desencadenan un proceso muy difícil de parar, por eso el doctor Mainetti nos decía, cuando trataba este proyecto con nosotros en los talleres realizados, que se debe instar a este tipo de legislaciones, dado que se persigue que, al menos en el territorio de Río Negro, se establezca que el concepto de ciudadanía, que significa que el ciudadano es el habitante con derechos, sea unívoco. ¿Qué quiero decir con esto? quiero decir que para todos iguales, y no que dependa de la voluntad de los jueces.

Julio 5  
Díaz

Hay una definición que creo tenemos que tener en claro, para saber hacia adónde avanzamos con estas normas en tratamiento, siempre decimos que para dialogar hace falta tiempo, y el tiempo es aquello de lo que carecen los enfermos terminales, olvidamos que todos somos mortales y por lo tanto finitos y terminales, tal vez sea el momento de comenzar a considerar que la muerte es la parte de la vida, y que cada ser humano tiene derecho como tal, a elegir cómo vivir y cómo morir.

Toda sociedad democrática se basa en dos pilares fundamentales, el del respeto y el del pluralismo unidos a una ética de responsabilidad pero también de convicción; por eso es que la dignidad pasa por el respeto de los seres humanos, aún en sus diferencias, y esto es lo que yo creo que es lo que nos diferencia de los que piensan diferente, -valga la redundancia- porque aceptamos los pensamientos diferentes; lo que no aceptamos es que desde la hegemonía del pensamiento diferente, se quiera transformar en decisiones hegemónicas, porque cuando -vuelvo a insistir- tratamos estas normas, estas normas hablan de las libertades, y precisamente porque no creemos en los dogmas, es que en la misma norma ponemos la objeción de conciencia.

Mucha gente de la que trabaja en la temática me preguntaba por qué ponemos la objeción de conciencia, yo les contestaba que nosotros ponemos objeción de conciencia porque tenemos que ser respetuosos, respetuosos de los que piensan diferente, porque estas son herramientas para tomarlas o para dejarlas, como todo lo que tiene que ver con las conductas autoreferentes. La objeción de conciencia la ponemos para que aquellos profesionales que no comparten esta norma puedan decir que no la comparten y no trabajar en ella, pero sí es responsabilidad de la Autoridad de Aplicación, el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro, de emplazar en el caso que esta norma sea transformada en ley.

En uno de los artículos del Clarín, del 3 de julio de 2007, había una nota conmovedora de un caso en Neuquén que decía *“Una jueza autoriza a una muerte digna a un niño de 11 años”*, fue llevado hacia la muerte digna, porque esto dignifica la vida.

Esto, si bien fue un fallo histórico, porque por primera vez en mucho tiempo los médicos entendieron trabajando juntamente con el Comité de Bioética la necesidad y el respeto que se debía al pensamiento de sus papás para que este chico muriera acompañado de sus afectos, pese a todo lo que se pudo hacer desde la ciencia. Pero ¿qué decía el doctor Gerardi? -que les dije que nos acompañó a nosotros-, si bien acompañaba fuertemente esta solicitud de los padres para no someter a su hijo a un tratamiento penoso, decía que qué triste era para la salud si teníamos que terminar en que los actos médicos sufrieran la judicialización de los mismos, porque esto se puede resolver entre la familia y los médicos. Por eso es necesario tener este tipo de normas.

También, en uno de los debates que se hicieron por nuestro proyecto, allá por octubre del 2004, en presencia del Presidente de la Asociación Médica Argentina de Cuidados Paliativos, decía el especialista: *“Este no es un problema de salud, sino un problema socio sanitario, porque la muerte no es algo que debería ser un problema netamente médico sino una incumbencia de toda la sociedad, en cuanto a qué queremos nosotros de nuestra muerte”*.

Además decía: “*Los cuidados paliativos no insumen recursos desmedidos del sistema de salud*”, ¿sabe por qué, señor presidente?, porque, por el contrario, evitan la prolongación indebida del tratamiento, porque ello ya no requiere curar la enfermedad sino aliviar los síntomas, de esto se trata el proyecto, de acompañar no sólo al paciente sino a sus familiares. Así aseguraba y remarcó que estos cuidados no son sólo una obligación para el Estado sino un derecho inalienable de todos los ciudadanos.

También hay una nota del doctor Gerardi, del 4 de julio de 2007, que decía: “Un Papa que eligió la muerte digna. El último acto papal, la muerte sin tecnologías, debe registrarse como una apuesta a la vida y a la aceptación de los límites de las acciones, el ejemplo final que nos dejó Juan Pablo II...”, sigue diciendo, “...la elección del Papa, de morir dignamente en su propia cama nos permite una profunda reflexión sobre las formas de morir en este tiempo en que la tecnología impregna toda nuestra vida y consecuentemente también nuestra muerte es parte de ella”.

Además, para ir terminando, digo que el proyecto de muerte digna garantiza y reconoce el derecho a morir con dignidad, el proyecto de voluntad anticipada complementa el anterior y lo instrumenta a partir del reconocimiento del paciente como una entidad autónoma.

Quiero concluir con algo que se los quiero leer y que dice así: “La interrupción de procedimientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados al resultado esperado puede ser legítima, en ese caso se produce la renuncia al ensañamiento terapéutico, no se quiere causar la muerte, se acepta la incapacidad de evitarla, las decisiones deben ser tomadas por el paciente si él es competente y capaz o si no por quienes están legalmente autorizados a actuar por el paciente, respetando siempre su razonable voluntad y sus intereses legítimos”. ¿Sabe de dónde es esto, señor presidente?, este es el pasaje que citó el cardenal Carlos María Martín en un reportaje que lo trae del catecismo de la Iglesia Católica, este cardenal Carlos María Martín fue candidato a Papa.

Por todo lo expuesto adelanto el voto positivo de nuestra bancada. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legisladora Milesi.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** - Señor Presidente, Señores legisladores: Hoy nos aprestamos a debatir dos proyectos de ley de relevante significado para toda la sociedad, significado que cobrará aún mayor dimensión cuando cualquiera de nosotros se enfrente al momento inevitable que los humanos debemos afrontar: la muerte, pero sin duda, en este recinto hoy muchos de nosotros cuando levante la mano para votar no podrá eludir un cúmulo de recuerdos de nuestros seres queridos, a los que vimos apagarse en su existencia y haremos un esfuerzo por tomar la decisión mas acertada según nuestras concepciones y experiencias personales acerca del ser humano y de su vida.



A lo largo de la historia de la humanidad filósofos y antropólogos han intentado responder a la pregunta acerca de qué es la vida humana, y por cierto, como a toda pregunta acerca de la existencia humana se le han encontrado diferentes respuestas por ser diversas siempre las visiones de quienes describen un hecho, y al hacerlo va con cada uno su historia particular y su ideología.

El filósofo Rodrigo Guerra en su libro: *"Bioética: un compromiso existencial y científico"*, Editorial Murcia 2005, dice que: *"Todo ser humano tiene una intuición fundamental sobre la dignidad humana, es decir, sobre el valor particular que cada uno posee. La dignidad constituye una sublime modalidad de lo bueno, de lo valioso, de lo positivo, de aquello que está dotado de una categoría superior."*

Señor presidente: desde esta postura con la cual coincido, el término dignidad significa valor intrínseco, no dependiente de valores externos. Algo es digno cuando es valioso de por sí, y no solo por su utilidad. Lo digno debe ser siempre respetado y bien tratado. En el caso del hombre su dignidad reside en el hecho de que es un *"quien"* y no un *"que"*, un ser único, insustituible, dotado de intimidad, de inteligencia, voluntad, libertad y capacidad de amar y crear. La dignidad ontológica de las personas humanas se desprende del mero hecho de ser lo que somos: seres humanos. Esta dignidad es la misma para todos, en todos los momentos y en todas las circunstancias de nuestra vida, no podemos ni perderla ni ganarla, incrementarla o disminuirla, y por supuesto, no está sujeta a las condiciones o a la calidad de vida.

Partimos de la base de que todas las personas son iguales en dignidad, entonces no tiene sentido hablar de *"vida digna"* ya que la persona no puede perder o renunciar a su dignidad; todas las vidas humanas son igualmente dignas; de lo que sí podemos hablar es de las condiciones de vida, que pueden estar más o menos acordes con los derechos de la personas o en todo caso podríamos suponer que quienes viven en la pobreza no son personas dignas. La calidad de vida no es un bien absoluto al que deben estar subordinados todos los demás bienes.

Las legislaciones que promueven la mal llamada *muerte digna* pretenden mostrar un ideal de sociedad donde es indigno el deterioro físico, el dolor, la pérdida del autovaloramiento que proviene de la enfermedad, olvidando que éstos no provienen sólo de ella, sino de la condición natural de atravesar la etapa de la vejez. A partir de esta etapa de la vida, el ser humano se hace dependiente de otros, todo un tema que plantea nuevos debates para la sociedad de la modernidad, donde el contacto cara a cara entre las personas va siendo reemplazado por la masividad de los medios de comunicación, y he aquí la paradoja de nuestros tiempos: no nos paraliza ver un programa televisivo donde la muerte se nos presenta en su más cruda estampa, al contrario, podríamos decir que la muerte se está naturalizando gracias a la televisión que hace rating con películas y programas que contienen este tema, pero en cambio no podemos aceptar que la muerte no es lo opuesto a la dignidad del hombre, y por ello no existe quien pueda *"morir mejor o morir peor"*. El sufrimiento en la instancia final de la vida es inevitable y no por ello la persona pierde su dignidad.

Históricamente se concibió que la dignidad, el hecho de que el hombre es intocable, es la fuente de la autonomía. Hoy estamos frente a otras ideas que sostienen que la autonomía es la fuente de la dignidad y a partir de ello, el sujeto aparece controlando un hecho tan complejo e incierto como es la muerte. Lo que no se puede advertir con estas nuevas posturas, es que si la autonomía es la fuente de la dignidad, otros podrán controlar cuándo tenemos autonomía y cuándo no. Quien está enfermo gravemente es una persona, no una cosa que puede manipularse. Una cosa es decir *"déjenme morir en paz"*, y todo enfermo terminal puede pedir legítimamente esto, y otra cosa es dar permiso a algunas personas para decidir terminar con la vida de un enfermo a quien la medicina puede haber desahuciado y luego la realidad demuestra que sobrevive, ¿o acaso no conocemos recientes casos de personas que después de 20 años en coma han despertado y comienzan a recuperar la memoria sin encontrarse aún explicaciones de base científica?

Una de las premisas erróneas que sustentan el debate que hoy estamos dando, es la de proclamar la autonomía absoluta del individuo para decidir sobre su propia vida y que el derecho no puede coartar. En primer lugar, habría que especificar que la inviolabilidad e indisponibilidad de la propia vida han sido establecidas por multitud de filósofos, desde Aristóteles hasta Kant, en cuyo pensamiento no interfieren consideraciones de índole religiosa. Para Kant, el hombre no es libre para decidir sobre su propia vida, porque no se puede utilizar un principio como fundamento de la destrucción del mismo. Así, por ejemplo, un hombre no puede utilizar su libertad decisoria para abdicar de ella y convertirse voluntariamente en esclavo; pues al hacerlo, dejaría de ser libre y, por consiguiente, no podría hacer uso del fundamento capital por el que disponía de su persona. Del mismo modo, la autonomía personal no justifica que renunciemos voluntariamente a la vida, pues tal elección implica la destrucción de nuestra autonomía.

Es regla general del Derecho que un principio jurídico no puede ejercerse para ser destruido o anulado y la vida es un valor superior del ordenamiento jurídico constitucional y un supuesto ontológico sin el que los restantes derechos no tendrían existencia posible.

Señor presidente: No se trata de re-humanizar la muerte, ya que la muerte es parte de la condición humana, de lo que se trata es de acompañar en el sufrimiento, contener en la desesperación, responder en la incertidumbre de la enfermedad con la verdad y respetando las potencialidades intactas que queden en esa persona sufriendo. En ese marco de respeto, el enfermo nos expresa con sus actos o con sus palabras su derecho a decidir que hace él con su vida y no que queremos hacer nosotros con su vida.

Familiares, médicos y paciente: Somos todos eslabones de una compleja trama donde la ciencia médica a veces acierta a salvar una vida y otras no, los familiares a veces conseguimos la oportuna intervención profesional y otras veces no y el paciente puede aceptar el tratamiento terapéutico o no. Apoyamos el trabajo de médicos y enfermeras que, tanto en equipo como individualmente, llevan a cabo los cuidados paliativos, en tanto el objetivo es brindar una mejor atención y acompañamiento del paciente, aliviando el dolor y otros síntomas distresantes. Estimamos que la provincia debe estimular la formación en todos los hospitales de equipos de cuidados paliativos. Consideramos que no existe un límite claro que defina el ámbito entre una acción directa que provoca la muerte inmediata, y unos procedimientos llevados a cabo bajo condiciones terminales, en los cuales el propio interesado ha podido tener una decisión plenamente consciente y libre. Pretender anticiparnos al momento final de la vida, mediante una ley que promueve firmar un testimonio de voluntad anticipada, es cuanto menos una idea de tratar de manejar la incertidumbre que nos provoca la muerte.

Señor presidente: Es indudable la existencia de direcciones opuestas en las políticas de Estado. Por un lado se suprimen programas como el Pro-vida que ayudaba eficazmente a la prevención del cáncer de útero y de mamas, también nos enteramos por medios periodísticos que pacientes oncológicos han debido recurrir a recursos de amparo para dar continuidad a un tratamiento que, al interrumpirse, pone en riesgo la vida de la persona. Por otro lado, se pretenden sancionar leyes que se ocupan de dar el primer paso para afianzar una mentalidad en que la eutanasia del enfermo pueda llegar a ser algo plenamente aceptado como costumbre de la sociedad.

Por lo expuesto, adelante mi voto negativo a los dos proyectos de referencia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Graffigna.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

**SR. LUEIRO** – Gracias, señor presidente.

En primer lugar le quiero agradecer a la legisladora Milesi el respeto por quienes pensamos diferente, en este y en otros temas.

Quiero decir que uno de los deberes primordiales del Estado es el de respetar y hacer respetar los derechos fundamentales de las personas. El primero de los cuales es el derecho a la vida, y no por cualquier medio, la destrucción de vidas humanas inocentes en determinadas condiciones. En los últimos años algunas leyes han roto el tradicional principio de protección absoluta del derecho a la vida, permitiendo o no castigando el atentar contra la vida de los concebidos y aún no nacidos mediante el aborto, aún más, mediante la permisión de la eutanasia.

Los Estados se comprometen activamente en la defensa de la vida humana mediante muchas de sus actividades, y también a través de leyes y otras normas jurídicas.

Los derechos humanos fundamentales, el primero de los cuales hay que repetirlo es el derecho a la vida, no pertenecen al ámbito de la estadística, el juego de las mayorías, la confesionalidad religiosa o el consenso social, por otra parte, tan propio de las sociedades democráticas en otras materias; por el contrario, los derechos humanos constituyen el fundamento mismo y la fuente de todo estado de Derecho sobre el que descansan las libertades y la democracia, y su intangibilidad no deriva de su promulgación, sino de su inserción en la naturaleza misma del ser humano; olvidar esta realidad sólo puede conducir a una organización social edificada sobre la ley del más fuerte -aunque esa fortaleza se base en una mayoría legislativa- abriendo la puerta a todo totalitarismo, por muy disfrazado de libertades con que paradójicamente se presente.

El respeto a la dignidad de la persona, cuyo presupuesto inexcusable es el respeto a su vida, no es materia susceptible de adquirir o perder legitimidad mediante votación, por el contrario, pierde legitimidad el poder del Estado o la Cámara legislativa que pretenda arrogarse la competencia de decidir discrecionalmente qué hombres ostentan derechos humanos y cuáles no.

Es bueno aceptar el hecho cierto e inevitable del dolor, y también es bueno luchar por mitigarlo, es bueno luchar por vencer a la enfermedad, pero no es bueno eliminar seres humanos enfermos para que no sufran. Es necesario saber que los motivos por los que actuamos, compasión, deseo de que seres queridos no sufran, no pueden cambiar el fin intrínseco de nuestro actuar, que en la eutanasia es privar de la vida a otro o cooperar a que se suicide.

Quienes proponen la admisibilidad ética y jurídica de la eutanasia confunden a menudo la disposición moral íntima de las personas con lo que las leyes o la sociedad deben tener como aceptable, y confunden también las circunstancias que pueden atenuar la responsabilidad e incluso anularla, con lo que la norma general debe disponer.

Para Kant, la voluntad de un ser racional debe considerarse como legisladora, pero a la vez establece que el hombre no es libre para decidir sobre su propia vida, porque no se puede utilizar un principio como fundamento de la destrucción del mismo. Así, por ejemplo, un hombre no puede utilizar su libertad decisoria para abdicar de ella y convertirse voluntariamente en esclavo, pues, al hacerlo, dejaría de ser libre y, por consiguiente, no podría hacer uso del fundamento capital por el que disponía de su persona. Del mismo modo, la autonomía personal no justifica que renunciemos voluntariamente a la vida, pues tal elección implica la destrucción de nuestra autonomía. La autonomía del enfermo que rechaza cierto tratamiento terapéutico que le dé sobrevida, es, por lo común, un claro ejemplo de voluntad viciada, porque las condiciones de sufrimiento, angustia y depresión, merman su autonomía, y esto lo saben perfectamente médicos y enfermeras.

Tampoco la llamada Declaración de Voluntad Anticipada soluciona el problema, supongamos que alguien, en pleno uso de sus facultades, establece que se acabe con su vida en caso de que llegue a padecer una enfermedad terminal. ¿Quién nos asegura que, una vez inmersa en esa enfermedad y, por lo tanto, en un estado de conciencia latente, -pensemos, por ejemplo, en un enfermo de alzheimer- no hubiese querido rectificar su voluntad, que sin embargo para entonces no puede expresar ni verbalizar? En fin, si reconocemos la primacía de la autonomía personal sobre el valor superior de la vida en enfermos terminales o en tetraplégicos, ¿por qué no lo hacemos en enfermos que sufren un dolor psíquico intolerable, víctimas de neurosis, depresión o esquizofrenia?

La muerte, señor presidente, es inherente al desarrollo de la vida humana; considero razonable dejar que la naturaleza siga su curso, aceptando tanto el nacimiento cuanto la muerte como los fenómenos naturales que son y que conllevan gloria y gozo o dolor y pena. Esta es la naturaleza de la condición humana y alterarla provoca, por lo general, más males que bienes.

Dos últimos párrafos, que tienen que ver con la muerte digna de la que hablamos: es la muerte con todos los alivios médicos adecuados y los consuelos humanos posibles. También se la denomina ortotanasia, y algunos pretenden identificarla con la muerte "*a petición*", provocada por el médico cuando la vida ya no puede ofrecer un mínimo de confort que sería imprescindible; sería para éstos la muerte provocada por eutanasia.

Paralelamente a esto quiero plantear algunas objeciones desde lo constitucional, que tiene que ver con que estaríamos avanzando sobre los derechos individuales, y que en todo caso se debería, por el canal que corresponda, avanzar en una modificación de las leyes de fondo, con lo cual me parece que ambos proyectos me dejan más interrogantes que respuestas. Por lo antedicho, adelanto el voto negativo de ambos proyectos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

**SR. COSTANZO** - Gracias, señor presidente.

Muchas cuestiones subyacen detrás de estas iniciativas. Para el paciente muy enfermo o terminal, para su familia y para los médicos que lo atienden, las decisiones sobre el curso del tratamiento a seguir acarrear graves consecuencias. Muchos factores son especialmente relevantes en la toma de estas decisiones ante una muerte inminente, y los dilemas que se originan nos fuerzan a examinar nuestras prioridades éticas.

Junto con los especialistas nos preguntamos, con respecto al respeto por la vida: ¿es la vida algo sagrado e indisponible para el hombre?, ¿cómo trata el Derecho el derecho a la vida?, ¿a qué debe darse prioridad?, ¿a la cantidad o a la calidad de vida? Con relación al respeto por la autonomía de la persona, qué papel deben jugar los deseos del enfermo en estos casos, y si puede ser suplido por la voluntad de sus familiares. Y con respecto a los fines de la medicina, nos preguntamos: ¿"salvar vidas" es su única función?, ¿o entre sus objetivos es relevante también "*aliviar el sufrimiento del enfermo*"?

El tema es hartamente complejo y por supuesto puede ser encarado desde múltiples aspectos.

Los proyectos en análisis, como señalara su autora, abordan en esta temática y reconocen la facultad del paciente para rechazar determinados tratamientos médicos, bajo lo que se ha dado en llamar: derecho a una muerte digna.

A este respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado que la vida es el primer derecho de la persona humana que resulta reconocido y garantizado por la Constitución Nacional. Los instrumentos internacionales que han sido incorporados -mediante la reforma del año 1994- por el artículo 75 inciso 22 de la Carta Magna, reconocen expresamente ese derecho, me estoy refiriendo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, al Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, en donde se señala categóricamente que nadie puede ser privado de su vida arbitrariamente. Destaca la Suprema Corte que la vida es un bien supremo porque de él dependen todos los bienes, dejando en claro, entonces, la prioridad axiológica de nuestro ordenamiento jurídico, y cabe encuadrar al consentimiento informado como un desprendimiento del principio bioético de autonomía, respeto a la dignidad y a la autodeterminación de las personas, debiendo acatarse la decisión del paciente competente, adecuadamente informado. Este consentimiento resulta exigible con anterioridad a la aplicación de cualquier terapia médica y comprende dos exigencias básicas: información y libre adhesión.

Dentro de la facultad de prestar un consentimiento informado se encuentra, consecuentemente, el derecho del paciente a rechazar -o suspender- per se determinados tratamientos, quedando ello subordinado a otras prerrogativas de carácter fundamental e inherentes a la persona, y cuya indisponibilidad viene normativamente establecida. Desde tal perspectiva, estamos ante una facultad que no es absoluta y debe ser dispuesta de conformidad con los límites y las pautas generales establecidas por nuestro régimen legal para el ejercicio de todos los derechos.

Como señalara la miembro informante de la bancada del oficialismo, el concepto de derecho a una muerte digna no es entonces equivalente al de eutanasia, y mucho menos de suicidio asistido; este derecho defiende que un enfermo terminal no tenga que verse obligado a someterse a procedimientos médicos artificiales y desproporcionados para alargar un poco una vida que se extingue sin remedio, y que además puede suponer un gasto económico considerable para la familia, no es otra cosa que dejar que sobrevenga la muerte natural cuando es imposible evitarla, que es muy distinto a eliminar la vida.

Bajo estos lineamientos, señor presidente, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque a estas iniciativas, en esta primera vuelta y en general. Aspiramos desde nuestra bancada a que su aprobación permita profundizar aún más el análisis y precisar algunos conceptos y procedimientos que establece esta ley, por ejemplo para el caso en que se sustituye la voluntad del paciente por la de sus familiares, caso en el que nos permitimos tener algunas dudas, todo ello para su oportuno tratamiento en segunda vuelta, que ese lapso posibilite enriquecer aún más el debate en la sociedad, con opiniones multidisciplinarias, plurales, abarcativo de todas las posiciones éticas y morales, en consonancia con la trascendencia que tiene el tema que estos proyectos abordan. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

Verdaderamente es un día importante para uno, como representante del pueblo, por un lado, pero con esta cuestión tan importante que estamos tratando hoy, y tengo que ser sincero, estoy prácticamente maravillado que podamos estar votando una norma de este tipo. Sinceramente no pensé en mi adolescencia cuando, como la mayoría de los que estamos presentes de una forma u otra, se nos presentó esta incógnita de la vida y la muerte impulsada por nuestra cultura judeo-cristiana, y en la cual -por suerte para algunos, tal vez por suerte para otros que tampoco pudimos estar convencidos de los monoteísmos en cuanto a este tema- desarrollamos nuestras vidas, y especialmente aquellos que somos médicos y que seguimos pensando y analizando la vida a través de la ciencia y la filosofía, y que nos quedamos prendidos -y lo digo con respeto, pero no hay otra forma de decirlo- a través de los cuentos, de los pensamientos mágicos de que estamos aquí para sufrir y en el más allá vamos a tener la vida de gozo, y justificar el sufrimiento como una cuestión lógica e inherente a la vida, yo reconozco, este un tema ontológico, no se va a acabar en esta sesión, ni cerca, es más, estoy seguro, estoy convencido que muchos de los que votemos afirmativamente esta norma, por nuestra conformación cultural, lo vamos a hacer con profundas dudas.

No es mi caso, pero estoy convencido de esto por todas las charlas, los debates, no por esta ley en particular que -desde mi punto de vista- es trascendental, si no, vuelvo a insistir, por cómo estamos formados.

Tenemos -lo que sí interpreto- una ventaja democrática, que incorporamos sí o sí, y comprendemos la objeción de conciencia. Con la objeción de conciencia estamos definiendo y poniéndole una bisagra al que está de acuerdo con esta ley y al que no, pero le estamos dando una oportunidad al que sí está de acuerdo con este tipo de normas que nos atrevemos, por suerte, a hablar, a debatir y a sancionar. Los que no están de acuerdo -vuelvo a insistir- están con el pensamiento mágico, con la contraposición a lo científico y a lo filosófico, y acá lo vamos a ver, pero dejamos la puerta abierta, -porque estoy seguro que esta norma va a ser sancionada- dejamos la puerta abierta al que está comprendido dentro del pensamiento mágico, y cuando digo pensamiento mágico, lo digo con todo respeto, no es una expresión de sorna o de burla, lo comprendo, lo entiendo, y es por eso que uno pide que se comprenda y se entienda lo que se está sancionando.

Reitero, es imposible que nosotros sancionemos una norma de este tipo si no está incorporado la objeción de conciencia, pero desde mi punto de vista y desde los autores de este proyecto, estoy convencido de que esto -como dije al principio- no lo vamos a solucionar con la sanción de esta ley, hay que militar para estas cuestiones, hay que militar por lo que dice esta ley, hay que militar en el debate de la eutanasia también, no hay que asustarse, como lo estamos haciendo con el tema del aborto, no para imponérselo a nadie, pero sí para debatirlo, el aborto, la eutanasia, la cremación de los cadáveres, tenemos que avanzar en el debate, y los que estamos convencidos, así como hay una realidad ontológica y una realidad cultural que nos impone otras cuestiones, tenemos que militar, y se nos va a ir la vida sin que podamos haber terminado de instalarlo, pero es una obligación que tenemos los que pensamos así, -vuelvo a insistir- de militar, debatir estos temas en el seno de la sociedad. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Alcides Pinazo.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Valeri.

**SR. VALERI** – Gracias, señor presidente.

Este proyecto que estamos debatiendo, se refiere al derecho de decidir cómo transitar los últimos momentos de la vida, siendo conciente de ello un paciente con una enfermedad terminal, y acá está la gran cuestión, que es ser conciente de ello, para un paciente con una enfermedad grave, cosa que en la realidad los pacientes con una enfermedad terminal son los últimos en enterarse que la padecen; primero lo saben los diagnósticos, los oncólogos, luego se cita al familiar, y a escondidas, y sin saber qué hacer, por lo menos de parte de los amigos, los familiares, de cómo decírselo, comienza ya a desaparecer uno de los primeros derechos, que es el derecho a la verdad, la verdad, sobre todo de la persona que la padece. Superado eso, y si esto es así y la verdad llega a este enfermo terminal, entonces piensen ustedes lo que significa para un individuo saber que -porque la ciencia no puede- va a morir, y va a morir en un tiempo especulado por los médicos, y ese es un tránsito en el cual se transforma en un momento sagrado para la persona, y en ese momento sagrado no existe, hasta que aprobemos esta ley, esta posibilidad de poder tener la decisión de saber cómo quiero, como enfermo terminal, atravesar los últimos momento de mi vida.

Escucho el debate, y me parece que la legisladora miembro informante, acierta cuando dice que este es un debate que respeta los diferentes puntos de vista, es una falsa antinomia la de decir “*salvar vidas versus aliviar el sufrimiento*”, porque para eso existen los equipos de cuidados paliativos.

Los equipos de cuidados paliativos tienen como misión evitar el sufrimiento, pero no sólo del paciente, el sufrimiento de sus familiares, de sus amigos, de los compañeros de trabajo; este sufrimiento ocurre cuando son momentos de grandes decisiones y nadie sabe qué hacer, cuando el enfermo terminal tiene la posibilidad y el derecho de decidir ante esta ley el poder ser tratado de una forma, el resto de la comunidad, el resto de los familiares, de los amigos, de quienes lo rodean, todo cambia, y se transita un momento sagrado como es el saber de la muerte que se avecina, se transita de una forma totalmente diferente a lo que es esta falsa antinomia de salvar la vida y aplicar cuidados o terapias que no llegan nada más que a estirar el sufrimiento y el dolor. El sufrimiento no es inevitable, la ciencia hoy, por suerte, lo puede evitar, lo que no puede evitar en las enfermedades terminales es su cura. La morfina no altera el transcurso de la naturaleza, mientras se le aplica la morfina al paciente, la naturaleza continúa, y continúa rumbo a la muerte, entonces, para aquellas familias que han pasado por ese proceso, saben lo que significa transitar este momento de dolor de la mejor manera posible. No veo en este proyecto que deje en manos de otro también la decisión sobre qué hacer con el paciente, todo lo contrario, la declaración de voluntad anticipada en el artículo 2º es la primera herramienta legal, el primer respaldo que tiene el paciente para poder decidir él y no otras personas, como decía antes, que no saben qué hacer, nadie de los familiares sabe qué hacer, por lo tanto, no hay nada mejor en este proceso que dejar en manos de la persona que padece este sufrimiento, su decisión. No es eutanasia, no es suicidio, es sólo aliviar el dolor, y ante eso saber la verdad de la enfermedad, que es una de las principales causas que todo este proceso desencadena, reitero, un momento que se considera sagrado y que solamente puede estar en manos de la persona que lo padece.

Con estas reflexiones que van más allá del análisis puntual de los artículos de esta ley, quiero anticipar obviamente el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Valeri.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** – Señor presidente: Es para decir algo muy corto porque ya la miembro informante lo hizo muy bien y los demás legisladores también, pero le quería contar a todos que hace dos semanas participé en el Congreso de una reunión de Derechos Humanos del MERCOSUR, en la cual estaban todas las provincias, y este tema fue uno de los temas que se trabajó desde las libertades y se trabajó también la donación de órganos, cosas que a veces nos asustan bastante, que han sido polémicas y me parece importantísimo, desde ese punto de vista, también apoyar este proyecto que está en tratamiento.



Este proyecto tiene una visión completa del hombre y sus libertades, que respeta y promueve el derecho al ejercicio de la decisión del paciente, porque como bien decía el legislador Valeri, la voluntad anticipada es algo importantísimo cuando estamos transitando por ese momento de dolor o de saber que tenemos algo irreversible, sobre todo coincido con él en decirle la verdad paciente, que es también otro de los derechos humanos, y así debe ser. Lo expreso de esta forma, porque me parece que se trató desde ese punto de vista, y fundamentalmente este es un derecho dentro de los derechos humanos, el elegir cómo queremos morir y cómo queremos vivir, pero sobre todo el poder decir, como se hizo con el tema de la donación de órganos, qué queremos hacer con nuestro cuerpo y con nuestra vida.

Por eso, señor presidente, es muy poco lo que aportó, pero al trabajado con todas las provincias y con parte del MERCOSUR sobre este tema, que recién se está trabajando en otros lados, me enorgullece que en mi provincia ya lo estemos discutiendo desde hace ya varios años. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** - Gracias, señor presidente.

Quiero decir algunas palabras sobre este proyecto, un poco porque creo que muchas veces desde la *mise en escène* que hacemos como legisladores tratamos cosas intrascendentes creyendo que son importantes, pero en esta oportunidad estamos tratando una cosa muy importante, que es interesante que esté –digamos- enriquecido por un debate que en todo caso haga sentir que a veces sí hacemos cosas que son de trascendencia. Por otra parte, de última, quienes estamos en la política siempre tenemos cierta felicidad perversa en generar la reacción en el otro cuando polemizamos sobre una temática, y es muy lindo poder hacer salir a quienes intentan mantener estas cosas en el oscurantismo de la no discusión, por lo menos a que nos insulten o a que nos discutan, pero que tengan que hablar de este tema, sobre el cual la orden es que no se habla.

Hoy escuchaba palabras como eutanasia, legalización del aborto, cuestiones que sin duda también hay que discutir, pero que no están en discusión en este caso, veo que también se confunde y no tan inocentemente, un electroencefalograma plano, que es la muerte cerebral, con un estado de coma, para traer repetidamente a colación anécdotas de gente que supuestamente volvió a la vida; qué hubiera pasado si en algún momento hubiéramos decidido matarla, y esto no es lo mismo, estar en coma que tener muerte cerebral. Acá estamos hablando nada más que de voluntad anticipada de muerte digna, y entonces uno dice ¿por qué a veces esto genera tanta reacción?, como cuando hemos intentado o discutido algunas temáticas –digamos- que causan cierto escozor.

A mí no me llama la atención que los que de alguna manera se dicen pro-vida reaccionen o sean reaccionarios a la apertura de puertas, esto es una apertura de puerta que va desde el dogma establecido, sea el dogma religioso o filosófico, que también podemos ver que en el trascurso de la historia no inocentemente se cita a ciertos filósofos que sostienen este pensamiento mientras se dejan de lado otros que sostienen exactamente lo contrario.

Decimos que este tipo de proyectos, este tipo de leyes, ponen en discusión, ponen en debate y abren puertas que van desde estos dogmas a la posibilidad de desarrollar -yo diría- la criatura humana, como humano y como casa de creación que tenemos permanentemente en toda nuestra propia potencialidad.

Entonces, -y espero ser claro, porque de alguna manera lo que estoy intentando es ordenar un poco este desordenado cúmulo de cosas que se me han ocurrido- llego a la conclusión que los totalitarios son aquellos que prohíben la autonomía, son aquellos que necesitan de un poder superior para exorcizar su propia angustia frente a la muerte, y este poder superior muchas veces está puesto en muchos dioses, muchas veces en un Dios sólo, y a veces en el propio Estado, lo hemos vivido y lo vivimos, creo que entonces no es casual que desde el poder religioso, en algunos casos monoteístas, -y cuando hablo de esto, digo judeocristianos, musulmán, o desde el poder de la religión del Estado, emanada de algún poliburo, que tanto conocemos- se reacciona cerrando puertas, se cierran puertas a pensar, se cierran puertas a la posibilidad de debatir, y finalmente lo que se quiere cerrar es esto de que el ser humano tenga la posibilidad de elegir, y cuando digo elegir, digo que nosotros podemos elegir cualquier cosa mientras no le causemos daño al otro.

Hoy -inclusive en esto- se hablaba de que no podemos elegir ser esclavos, y yo digo, en la realidad de la vida, ¿cuántas veces elegimos ser esclavos? De repente ser esclavos por amor, -es una cosa muy agradable- por amor a un semejante, por amor a Dios, por amor a una causa, y vuelvo de nuevo a lo mismo, mientras yo no le cause daño a los demás, ¿por qué me van a impedir ser esclavo a algo? Es decir, yo nunca elegiría -además porque no soy tan bueno- ser Teresa de Calcuta, pero ahora ¿yo le puedo prohibir a alguien que haga la opción por los miserables, por los pobres?, no se lo puedo prohibir, ahora, quienes defienden esta ideología sí me quieren prohibir a mí que yo pueda elegir otro tipo de cuestiones. Creo que estas son las puertas que se abren y este es el valor que tenemos que rescatar de este tipo de proyectos tan liberales -y esto me asusta a mí mismo decirlo- porque es cierto, uno a medida que se vuelve viejo se va corriendo en algún aspecto a la derecha, yo nunca hubiera osado decir que soy liberal, sin embargo hoy debo decir que políticamente me interesa y creo que uno puede elegir ser -en todo caso- absolutamente liberal, es que el respeto a la libertad debe estar por encima de todas las cosas.

Este proyecto rescata -queremos rescatar entonces- sí el valor que tiene: Ético, el valor moral, el valor social y hasta el valor estético, por más que parezca medio traído de los pelos, porque quienes desde la profesión o de cuestiones de vivencia familiares hemos tenido que vivir situaciones de muerte, nos damos cuenta que es hasta terriblemente antihumano lo que significa prolongar los sufrimientos, sea en aras de la ciencia o sea porque tengamos que dejarlo en manos de algún ser superior que determine cuándo. Entonces, quiero rescatar esta norma, que básicamente sienta la posibilidad de elegir y de elegir en libertad, incluso de los que no piensan igual que quienes la estamos sancionando, dejando la posibilidad de proceder en contrario. Esta me parece la mejor muestra de lo que esta norma significa y quería dejarlo sentado en nuestro Diario de Sesiones. Gracias, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Luis Di Giacomo.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

El experto en bioética y bioderecho Rabinovich-Berkman, que fue consultado en este expediente, hizo aportes y planteó su visión, terminaba diciendo: *“Espero con estas humildes opiniones haber sido de alguna utilidad a la Honorable Legislatura de Río Negro, Estado siempre pionero en materia de reconocimiento y respeto de los derechos biomédicos”*. Yo diría mucho más que eso, vanguardista desde su constitución, allá en la década del '50, en temas como la planificación, desarrollo económico, la protección del medio ambiente, las políticas sociales, educación, cultura, derechos difusos, municipalismo y tantos otros que son permanentemente reconocidos en otros países y, por supuesto, en el nuestro y en la mayoría de nuestra provincia, en el tema que sea.

Temas como éste jerarquizan la discusión parlamentaria, es bueno traerlos, aunque también es bueno que seamos capaces de no dramatizar las opiniones distintas, de no buscar la unanimidad, y también es bueno un corte horizontal a los partidos políticos y a la sociedad.

Cuando discutimos a fondo temas como la muerte digna, por ejemplo, nos encontramos con opiniones distintas a las nuestras en nuestros partidos políticos y, hoy, sin duda, los legisladores preopinantes, con sus distintas visiones, nos muestran esto, pero también nos muestran que no solamente la Constitución, los primeros parlamentarios, allá por el gobierno de Castello, que hacían la provincia de Río Negro, eran capaces de instalar temas buenos para la sociedad, buenos para el debate.

Muy rápidamente, yo consultaba leyes que hemos votado en este Parlamento los últimos tiempos, la de Anticoncepción de Emergencia; la Mediación Penal con Carácter Voluntario; el Fondo de Desarrollo Juvenil; en el régimen social, la Tarifa Social para el Agua; el Sistema Integral de Protección de la Vejez; el de Registro de Armas; el de Educación Penitenciaria; el Programa de Asistencia Técnica a Adjudicatarios del Banco Hipotecario Nacional; el del Banco Informático Rionegrino para la Detección e Identificación de Menores, desaparecidos y extraviados, la ley 4008; los Consejos de Seguridad Ciudadana; la Defensa de los Derechos del Consumidor, la 4139; la Comisión Legislativa Especial para la investigación para las conductas Oligopsónicas de empresas receptoras de manzanas y peras, la 4072; prohíbe en el territorio de la provincia la utilización del cianuro o del mercurio en el proceso de explotación de minerales, la 3981; la Protección de los Derechos de las niñas, niños y Adolescentes; la Mesa de Contractualización Frutícola, la 3993; el Corredor Bioceánico; la que crea en la provincia el Registro de Deudores Alimentarios; la ley que implementa, en el ámbito de la provincia de Río Negro, la Libreta de Salud Infanto-juvenil; la 2444, de Educación de Gestión Privada; la que suspende por 90 días hábiles los remates judiciales de bienes destinados a la actividad agropecuaria, que constituyen vivienda única por deudas de canon de riego, la 4063; y más, mucho más, la del Ministerio Público que discutimos junto con Ley de Seguridad Ciudadana en la última sesión.

Esto habla bien del trabajo del Parlamento, y este proyecto habla bien, una vez más, de la legisladora Marta Milesi, sus fundamentos se hunden en las reflexiones filosóficas más trascendentes, qué es la vida, qué es la muerte, cómo se determina la dignidad de las personas, cuáles son las convicciones que determinan íntimamente la libertad de los ciudadanos, cuándo estamos en condiciones de plantear que una vida digna termina y que debemos dar paso a una muerte digna, entre otros grandes interrogantes de estos grandes temas humanos, temas que esperamos sirvan de guía a todas las otras provincias y al Estado nacional, para obrar simétricamente, para ponerlo en debate, como decía el legislador Di Giacomo, como esa canción de Sabina, "*ruidos, ruidos, ruidos, hay ruidos...*" siempre hay ruidos, cuando el Parlamento rionegrino discute proyectos de este calibre, y no tenemos que tenerle miedo, tenemos que plantear nuestra verdad con convicción.

Este planteo nos lleva ineludiblemente, señor presidente, a analizar el dilema que significa si es lícito adoptar cualquier estrategia médica para intentar retrasar el momento de la muerte, ante los avances de la tecnología médica en la actualidad, así como a plantear cuál es básicamente la libertad de las personas para decidir con autonomía y clara conciencia sobre su cuerpo, sus dolencias y sus sufrimientos. Se dijo también acá: libertad para elegir, libertad para petionar, libertad de prensa, libertad de mercado, libertad para comprar y para vender, y nos resistimos a la libertad de elegir una muerte digna, al derecho de un ciudadano a elegir cómo morir. Estamos hablando, señor presidente, de cuáles son los alcances verdaderos de la libertad del hombre, de decidir sobre su vida, sobre su cuerpo, estamos hablando de la existencia desde su esencia íntima, y no sólo de la existencia en cuanto "ser".

La vida y la muerte son dos caras de una misma moneda y dos estadios unidos e inseparables de la condición humana, y así como pensamos que todos tenemos no sólo el derecho a esa vida sino que impulsamos una vida digna, también proponemos con énfasis que debemos dejar esta vida, es decir el morir, desde la misma dignidad. No se trata, como se ha dicho bien por ahí, sólo de cantidad de vida, que no sólo es tiempo de vida sino sustancia de vida, sino principalmente de calidad de vida, pero también porque es inseparable, de calidad de muerte.

Sabemos, -se planteó acá- no lo desconocemos, que proyectos como éste acarrearán dudas desde su posible aplicación efectiva en el plano jurídico, pero no es menos cierto que nosotros tenemos la obligación de expresar mucho de nuestro pensamiento y el de la comunidad a la que representamos, a través de la sanción de normas que hoy pueden sonar a simbólicas o de difícil aplicación, pero que en un futuro no muy lejano serán de máxima utilidad social.

Cuando ya no se puede curar y sólo aspiramos a cuidar, aún con buenos recursos, lo que es loable y esperable por otro lado, sólo tenemos que atenernos a lo que el enfermo, el paciente, desea hacer con su vida y con su muerte. El respeto irrestricto del hombre y su voluntad respecto a su destino inevitable conforme a sus deseos, es un imperativo impostergable: no hacerlo, querer alargar artificialmente la vida, seguir con la angustia por no poder parar lo impostergable, continuar con el padecimiento y la agonía hasta extremos de crueldad física y psíquica, es inmoral, es antiético, y me atrevería a decir que hasta antijurídico. Recordemos si no, al español Ramón Sanpedro y su lucha por morir dignamente, y que Alejandro Amenábar llevara también con dignidad al cine en su obra de 2004, o el caso Terri Schiavo en Estados Unidos, y muchos otros que han peleado en la vida real por una muerte digna. También desde la pura ficción, el maestro Clint Eastwood abordó este tema en "Millon Dollar Baby", sentando claramente su posición al respecto, pese a ser él un director con simpatías políticas por los republicanos.

Lo que en definitiva estamos defendiendo aquí, tiene el nombre de ortotanasia, es decir, la defensa del derecho a morir dignamente sin el empleo de los medios desproporcionados y extraordinarios para el mantenimiento de la vida.

Más allá de las posturas que aquí se han expuesto, tenemos la obligación de entender que como discutimos profundas ideas, todo es opinable y nadie posee la verdad absoluta. A veces, el espíritu de época ayuda para avanzar hacia determinadas posiciones de cambio y otras no. Nosotros seguiremos defendiendo nuestras ideas y respetando a quienes no coinciden, pero de lo que aquí se trata es de legislar a favor de la vida desde una óptica integral en la que la muerte es parte de esa vida íntegra y digna que defendemos.

Quiero terminar -porque todo o casi todo se ha dicho ya a partir de los miembros informantes, a partir de la autora del proyecto- leyendo un poema de un escritor y guionista catalán, Andreu Martín, que publicó el 27 de septiembre de 2003, en homenaje a Vincent Humbert. El joven tenía 22 años, estaba tetrapléjico, mudo y casi ciego, su madre le suministró una droga que lo dejó en coma y debió ser asistido por un respirador; su médico, que desconectó la máquina, tampoco será enjuiciado; al parecer, tanto la jueza como el fiscal tuvieron en cuenta que en abril del 2005, Francia adoptó una ley sobre el acompañamiento del fin de la vida, que si bien no legaliza la eutanasia, sí define el derecho a dejar morir a los enfermos sin esperanzas de curación en la fase terminal. Este escritor catalán decía: *“Nadie puede elegir el momento de nacer, ni el país en que crecerá, ni la educación, religión o sistema político que marcarán su vida. Ni la salud: Nadie sabe qué enfermedades o accidentes pueden mutilar su cuerpo y su vida.*

*Educar a un niño es enseñarle a elegir para que sea dueño y responsable de sus propios actos. Para que sepa cuidar su salud, vote al partido que se le antoje y rece a lo dioses que más le gusten, para que viaje libremente y para que pueda elegir cómo y dónde quiere morir.*

*El éxito en la vida no sólo consiste en llegar a la muerte sin haber pensado nunca en el suicidio.*

*El éxito también es una muerte digna. Un derecho del que no podían privar jamás al joven Vicent Humbert. Que en paz descanse. Al fin”.* Andreu Martín, escritor y guionista catalán. Barcelona. 27 de septiembre de 2003.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Mendioroz.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Entre primera y segunda vuelta va a haber algunas modificaciones, de las cuales algunas fueron solicitadas ya en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por el bloque del Partido Justicialista, que estudiaremos para la segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Marta Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Quería hacer una breve sugerencia para que, más allá de lo que marca el Reglamento Interno de comunicar a la población en el plazo de 15 días, articular a través del área de Prensa de la Legislatura, de los organismos que usted decida, una difusión más amplia de esta iniciativa a los efectos de poder recepcionar por parte de la opinión pública, de los ciudadanos de la provincia de Río Negro, las observaciones, y por qué no también el acompañamiento a esta iniciativa. Obviamente, a cada uno de nosotros nos compromete más allá de lo que son nuestras íntimas convicciones y nuestra propia voluntad, más allá de que somos legisladores representantes, y también somos sabedores que estamos resolviendo sobre una cuestión que es mucho más amplia y a la vez íntima de cada ciudadano rionegrino.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Iud.

Considero muy atinada la sugerencia, y además de la difusión que hagan los legisladores autores del proyecto y los legisladores de las distintas bancadas, se va a hacer la mayor difusión posible de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 859/06, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular **expediente número 45/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 995/06, proyecto de ley**: Declárase a la localidad de Valcheta como Capital Provincial del Safari. El Poder Ejecutivo instruirá a la Agencia Río Negro Deportes y al Ministerio de Turismo para que incluyan en sus programas las medidas necesarias para el desarrollo, fomento y promoción de la actividad. Autor: Javier Alejandro IUD y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Simplemente para solicitar que se agreguen al Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto, y decir que a través de esta iniciativa estamos haciéndole un reconocimiento al safari en general, declarando a una localidad, como es la de Valcheta, capital provincial de esta actividad. Solamente quiero pedirle al resto de los legisladores el acompañamiento al proyecto y que en la reglamentación respectiva el Poder Ejecutivo tenga en cuenta el artículo 2º a los efectos de que la Agencia de Deportes y el Ministerio de Turismo le den el debido acompañamiento y genere políticas y programas que tengan que ver con incentivar a la actividad, porque no solamente desde lo deportivo sino también desde lo turístico y lo económico la actividad genera muchísimo movimiento y esto en las localidades chicas es donde más se nota. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 153/07, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional número 25.763 "Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía".  
Autora: Celia Elba GRAFFIGNA y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Gracias, señor presidente.

Nuestro país, al igual que otros de la región, asiste a la emergencia de problemas cada vez más complejos que afectan el derecho a la identidad y la integridad psíquica y física de los niños, niñas y adolescentes. Se trata de acciones delictivas cometidas por adultos que involucran a menores que se encuentran en estado de vulnerabilidad social, no solo por la incapacidad de defenderse debido a la edad o a la inexperiencia de toparse accidentalmente con individuos que los violentan, sino por causales de tipo familiar y social que comprenden situaciones de abandono, negligencia, inexistencia de redes de contención social o pobreza extrema.

La venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de menores en la pornografía son los delitos a los que hacemos referencia.

Entre las causas que promueven la venta y prostitución de niños y niñas, se mencionan la desigualdad económica que aumenta la brecha entre países ricos y pobres, la migración y la desintegración familiar, la existencia de valores culturales discriminatorios, particularmente contra las niñas y las adolescentes, así como el flujo de bienes y valores materialistas.

La mayoría de las víctimas de la explotación sexual son niñas, con un incremento de niños que por lo general provienen de familias pobres, en su mayoría entre 14 y 18 años, aunque debido al temor del SIDA cada vez se demanda niños y niñas más jóvenes. Estos niños ingresan en el comercio sexual mediante secuestro, engaño o venta; también pueden ser niños fugados de sus casas y que se prostituyen con el fin de poder sobrevivir, mejorar su nivel de vida o para adquirir bienes de consumo.

Las conclusiones de la Conferencia Internacional de Lucha contra la Pornografía Infantil en la Internet, llevada a cabo en Viena en el año 1999 solicitan la penalización en todo el mundo de la producción, distribución, exportación, transmisión, importación, posesión intencional y propaganda de este tipo de pornografía, subrayando la importancia de una colaboración y asociación más estrecha entre los gobiernos y el sector de la Internet, así como en la necesidad de un trabajo conjunto entre los Estados para erradicar las causas.



En nuestro país disponemos de investigaciones que revelan la existencia de redes dedicadas al tráfico y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Una de ellas data del año 2001, llevada a cabo por la socióloga Silvia Chejter, para UNICEF Argentina. Esta investigación da a conocer un panorama sombrío sobre la magnitud del comercio de la sexualidad de niños y niñas en nuestro país. La muestra fue tomada a partir de 326 entrevistas realizadas en la Capital Federal, el Gran Buenos Aires, Córdoba, Resistencia, Posadas, Neuquén y Puerto Madryn, el estudio concluye que no es insignificante ni aislada la presencia de niños, niñas y adolescentes en circuitos de oferta sexual. La investigación señala que la prostitución es un sistema organizado, conformado por empresas, empresarios, dueños de prostíbulos o de otros locales.

Recientemente un medio de prensa regional ha dado a conocer el problema de la trata y explotación de niñas en la Triple Frontera, espacio geográfico que conforman Foz de Iguazú Brasil, Ciudad del Este Paraguay y Puerto Iguazú Argentina.

La Convención sobre los Derechos del Niño en los artículos 32, 33, 34, 35 y 36, expresa el compromiso de los Estados partes por la protección de los niños y niñas contra la venta, explotación y abuso sexual y pornografía infantil.

En el año 2000, los Estados firmantes de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño decidieron conveniente ampliar las medidas tendientes a resguardar a niños y niñas de los mencionados delitos, elaborando el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.

Nuestro país adhirió al Protocolo por medio de la ley 25.763. El Protocolo involucra a los países a luchar decididamente por detener el incremento de la venta y explotación sexual de miles de niños y niñas, cuyas vidas han sido despojadas de los más elementales derechos humanos. Con la aprobación de Protocolo, la Argentina deberá incorporar a su legislación penal, entre otras actividades allí señaladas, la producción, distribución, divulgación, importación, oferta, venta o posesión de cualquier clase de materiales con finalidades o pornografía infantil, no importando si dichos actos son cometidos dentro del país o fuera de él o si han sido perpetrados individual o colectivamente. Todo Estado parte, señala el documento, deberá castigar ese delito con penalidades adecuadas a su gravedad.

Ante el crecimiento desmedido de estos delitos en el nivel mundial, así como la existencia de datos que nos advierten del problema en nuestra provincia, consideramos que resulta necesario extremar las medidas para frenar este flagelo. Estimando que será más fácil erradicar la venta de menores, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía si se adoptan legislaciones adecuadas a la gravedad de los hechos, así como políticas de Estado que contemplen un enfoque global de la problemática, es que proponemos la sanción de este proyecto de ley de adhesión a la ley nacional 25.753, Protocolo Relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, que si bien el proyecto es de mi autoría, he sido acompañada por legisladores de distintos bloques, por lo que solicito el acompañamiento del resto de los legisladores. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legisladora Celia Graffigna.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** - Señor presidente, señores legisladores: En apretada síntesis este proyecto de ley adhiere a la ley nacional número 25.763, que aprueba el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en Pornografía; en realidad, la mencionada ley nacional no invita a las provincias a adherir a la misma, siendo suficiente la sola vigencia de dicha norma para su obligatoriedad en el territorio provincial. Pese a ello, entendemos que todas aquellas normas que, desde nuestra Legislatura, podamos sancionar en procura de proteger a los niños y niñas de los abusos de los que pueden ser víctimas, nunca están demás. En este caso particular, el protocolo al que hacemos referencia establece la obligación de todos los Estados partes, entre ellos la República Argentina, de prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, definiendo el alcance de estos conceptos. Asimismo, los Estados signatarios están obligados a adoptar las medidas necesarias para que los actos violatorios de sus disposiciones queden comprendidos en su legislación penal a prestar su asistencia a cualquier investigación que se inicie en relación a los delitos referidos a la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil, entre otras. En definitiva, nuestro país, como Estado parte del mencionado protocolo, debe cumplir con todas estas obligaciones impuestas en el mismo, las que en general se refieren a medidas que debe adoptar a nivel nacional.

Este proyecto de ley debe ser tomado como una forma de concientizar y exteriorizar, desde la Legislatura provincial, el interés y la preocupación constante por la protección de los niños, niñas y adolescentes como tales, cuya inocencia e integridad psicofísica debe ser preservada por la sociedad en general.

Por lo tanto, adelanto el voto positivo de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Marta Milesi.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 153/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 219/07, proyecto de ley**: Modifica segundo párrafo de los artículos 49 y 55 de la ley número 2430 -Orgánica del Poder Judicial- que incorpora las Salas A y B a la Cámara del Trabajo y modifica asiento de funciones de Juzgados de Primera Instancia, ambos de la Segunda Circunscripción Judicial. Agrega inciso c) al artículo 57 sobre la competencia de los Jueces de ejecución penal. Autores: Carlos Gustavo PERALTA; Daniel Alberto SARTOR.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1196/2007. Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** – Señor presidente: Solicito se agregue como coautora a la señora legisladora María Inés García.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Así se va a hacer, señor legislador.

**SR. SARTOR** – Gracias, señor presidente. ¿Tenemos quórum?

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Sí, por supuesto, señor legislador.

**SR. SARTOR** – Señor presidente: Quiero destacar la importancia de este proyecto, en función de la necesidad de poder ir resolviendo los problemas estructurales de la Justicia para resolver la demanda constante que tenemos, y que podamos hacerlo a través de proyectos de ley, ya que fue una demanda permanente que nos vienen solicitando los distintos Colegios de Abogados y, además, el Colegio de Magistrados de la provincia de Río Negro.

En primer término, como decíamos, cabe destacar este proyecto que hoy pasamos a analizar y que tiene una finalidad inmediata, mejorar la calidad del servicio de justicia en la provincia de Río Negro, en general y, en particular, en la ciudad de General Roca. Sabido es que el servicio de justicia como tal debe ir adaptándose a las necesidades y exigencias de una sociedad cambiante, que paulatinamente se torna más exigente del respeto de sus derechos.

La Segunda Circunscripción Judicial, con epicentro en la ciudad de General Roca, no es una excepción a esta realidad, donde los cambios y las exigencias de la sociedad actual demandan atención constante, razón por la cual diversas entidades intermedias, íntimamente ligadas a la práctica judicial, han planteado su preocupación por la situación del Poder Judicial, proponiendo ampliaciones o modificaciones en los organismos jurisdiccionales existentes, tal es el caso del Colegio de Abogados y del Colegio de Magistrados, que nos han hecho llegar su inquietud respecto de este tema.

En especial estos actores del sistema judicial, han puesto de manifiesto la existencia de trastornos funcionales del servicio de justicia que ameritaría, cuanto menos, la reasignación de competencias de algunos de los juzgados existentes, por lo cual proponemos una adecuación funcional de dos juzgados del Fuero Penal, atribuyéndole a uno de ellos competencia en materia de Familia y Sucesiones, y al otro competencia en materia de Ejecución Penal; además, también planteamos la creación de una Sala más en la Cámara de Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial.

Conforme lo propuesto en el proyecto, el actual Juzgado de Instrucción número 10, pasará a cumplir funciones de Juzgado de Ejecución Penal número 10, y el Juzgado Correccional Penal número 16, pasará a ser el Juzgado número 16, con competencia en Familia y Sucesiones; es decir, que se trata de dos Juzgados ya existentes, a los que se les reasignan funciones y competencias conforme a la necesidad planteada.

Merece especial atención, la implementación de un Juzgado de Ejecución Penal que se encargue del seguimiento de los reclusos mientras transcurre su condena, a fin de que la misma cumpla sus objetivos ya que, ante todo, la condena es para que el recluso acepte someterse al imperio de la ley y se reinserte en la sociedad como colaborador activo de la misma y no como un peligro potencial contra ella.

Este punto es digno de destacar, porque aún cuando existe la Ley Provincial número 3.008, que prevé la creación de los Juzgados de Ejecución Penal para el control y seguimiento de los condenados con penas privativas de la libertad, éste es el primero que efectivamente se pone en funcionamiento en toda la provincia, con la importancia adicional de que con ello se descomprime notablemente a los Tribunales que dictaron las sentencias de esos condenados, pues la referida ley dispone que hasta tanto entre en funcionamiento el Juzgado de Ejecución Penal, es el Tribunal de Sentencia el que debe encargarse del seguimiento de las penas de los condenados.

Por otra parte, al implementarse este Juzgado de Ejecución Penal, abocado exclusivamente al seguimiento de los condenados, se refuerza también el respeto y cumplimiento de las garantías constitucionales y tratados de derechos humanos, en cuanto a las condiciones de higiene y seguridad de los internos, pues facilita el seguimiento más cercano de los mismos por parte de la autoridad judicial.

En procura de mejorar el servicio de Justicia en la región, como dije anteriormente, la creación de un Juzgado de Familia surge ante la necesidad de descongestionar al único Juzgado de Familia y Sucesiones que en la actualidad existe en toda la Segunda Circunscripción Judicial, y evitar así el retraso en la tramitación de las causas y resolución de conflictos en cuestiones de familia propiamente dichas, que ante la creación del fuero específico en la Provincia de Río Negro, no ha dejado de ver incrementada su actividad en todas las circunscripciones judiciales.

En relación a estas modificaciones, debo señalar que en este momento, tanto el actual Juzgado Correccional número 16 -que pasaría a ser Juzgado de Familia y Sucesiones- y el Juzgado de Instrucción número 10 -que pasaría a ser el Juzgado de Ejecución Penal- no tienen Juez Titular, y el Juzgado número 16, tampoco tiene cubierto el cargo de Secretario, es decir, se encuentran vacantes, por lo que en el caso de encontrar eco favorable la presente iniciativa legislativa, resultaría óptimo llamar a concurso para cubrir las vacantes dentro del nuevo esquema de competencias que se pretende introducir por medio de este proyecto.

Asimismo, siguiendo esta línea de pensamiento y con la coherencia propia de intentar solucionar la mayor cantidad de conflictos planteados en relación a este tema, también se propone, por medio del presente, la creación de una nueva sala de la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción, con tres jueces a cargo de ella, de esta manera tendremos dos salas -A y B- con tres magistrados cada una de ellas, con la finalidad de que tengan independencia y efectivamente se cumpla el objetivo de "descomprimir" la congestión actual.

Cabe destacar que esta propuesta y esta modificación que se hizo, fue hecha a sugerencia del Colegio de Magistrados y de la propia Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción.

La creación de esta nueva Sala de la Cámara del Trabajo, obedece a que actualmente existe una sola sala, y ésta se encuentra desbordada por la cantidad de causas que se tramitan allí, lo que impide resolverlas con agilidad. Tal es así que las causas ingresadas a principios de este año, tienen fecha de audiencia para septiembre/octubre de 2008, lo que nos demuestra la importancia que tiene descomprimir la situación y poder dar respuestas más rápidas a los reclamos de la sociedad.

En resumen, en este proyecto pretendemos brindar soluciones dando una celeridad a la tramitación de las causas judiciales, destacando que las materias que estamos modificando son las referentes a problemas de familia, derecho penal y conflictos laborales, siendo estas tres las ramas del Derecho en las cuales la celeridad y la agilidad en la resolución de los conflictos planteados, adquiere especial relevancia.

Tal es la relevancia de este proyecto y tan necesaria su implementación, que se ha recibido el apoyo del Colegio de Abogados, del Colegio de Magistrados, y recientemente ha ingresado también el apoyo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, para que nosotros podamos llevarlo adelante -todas estas notas están introducidas en el expediente-.

Finalmente, señor presidente, con la convicción de que podemos y debemos buscar las herramientas para solucionar, en la medida de nuestras posibilidades, los conflictos de nuestra sociedad, es que impulso este proyecto, el que en su trámite legislativo estará abierto a las críticas y aportes que los principales actores del sistema judicial puedan realizar, razón por la cual quedan convocados para tal fin, solicitando desde ya el acompañamiento en la sanción del mismo, y por supuesto anticipamos el voto afirmativo de nuestro bloque. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Daniel Sartor.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 219/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 225/07, proyecto de ley**: Ratifica los Convenios de Cooperación Técnica suscriptos en Viedma el 30 de julio de 2004 entre las Provincias del Chubut y Río Negro, que prevén la constitución del Comité Interprovincial de la Cuenca del Río Chubut (COIRCHU) y de la Autoridad de Cuenca del Arroyo Maquinchao y Cuencas Interiores Menores (ACAMA). Autor: PODER EJECUTIVO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

**SR. TORRES** – Señor presidente: En este expediente estamos tratando la ratificación de los Convenios con la provincia del Chubut, en la creación de las Autoridades de Cuenca del río Chubut y del arroyo Maquinchao.

El manejo integral de los recursos hídricos mediante la constitución de Autoridades de Cuenca, ha demostrado a través del tiempo que es la única manera de posibilitar el necesario equilibrio para su aprovechamiento múltiple, garantizando el desarrollo sustentable y la correcta asignación de los cupos para el uso de los distintos fines y jurisdicciones provinciales condóminas del recurso.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional, no se discute que la decisión sobre el uso y goce de los recursos hídricos corresponde a las provincias y la única manera de fortalecer esta definición es creando, justamente, ámbitos de análisis, discusión y acuerdos interjurisdiccionales que abarquen todas las problemáticas y se logre el máximo beneficio y calidad de vida de los habitantes de cada una de las cuencas.

La provincia de Río Negro ha sido pionera en la conformación y puesta en marcha concreta del manejo integrado de las cuencas por su activa participación en el COIRCO -río Colorado- y en la Cuenca del Limay, Neuquén y Negro. En ambos casos se ha fortalecido la posición de los intereses regionales frente a los intereses de los grandes centros urbanos en lo que tiene que ver a las normas de operación de los aprovechamientos hidroeléctricos, sobre todo en el caso del Complejo Chocón - Cerros Colorados.

La ratificación de los convenios incluidos en este proyecto de ley, y la conformación de la Cuenca del río Chubut y la del arroyo Maquinchao y Cuencas menores, nos permitirán trabajar, junto con la provincia del Chubut, con el mismo criterio que lo hemos hecho en la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca o en el COIRCO, trabajando con las distintas provincias que lo integran.

Julio 5  
Díaz

Dentro de la planificación hídrica provincial que lleva adelante el Departamento Provincial de Aguas se concreta, con la ratificación de estos convenios, el objetivo de contar con Autoridades de Cuencas en todos los recursos interprovinciales.

Debemos resaltar una vez más, señor presidente, que el recurso hídrico es un recurso económico escaso, que debemos proteger y del cual debemos apropiarnos las provincias con hechos concretos, que nos asegure contar con su uso y goce para las generaciones venideras, y el camino correcto son las Autoridades de Cuenca, por lo que solicito a los demás legisladores el acompañamiento de este proyecto y adelanto el voto favorable de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, legislador Adrián Torres.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 225/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 226/07, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional número 26.095 y exime del pago del impuesto de sellos a los actos, contratos y operaciones instrumentados o a instrumentarse relacionados con la construcción del gasoducto cordillerano. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración

Tiene la palabra el señor legislador Aníbal Hernández.

**SR. HERNANDEZ** – Señor presidente: Los cambios operados en la economía nacional, a partir de la caída del plan de convertibilidad que afectó inicialmente a los habitantes de nuestro país en diferentes grados, según la actividad económica o profesional que desempeña cada individuo o empresa, y los cambios en los niveles de precios de insumos, hizo que muchas empresas no pudieran desarrollar los niveles de obras planificadas.

En el caso de las transportadoras de energía esto fue muy notorio y el suministro de gas a la zona Cordillerana se vio seriamente afectado, llegando al punto de no autorizar la distribuidora nuevas conexiones domiciliarias y a restringir su uso en hoteles, restaurantes, y penalizando a los grandes consumos; esto trajo aparejado la paralización de los proyectos de nuevas inversiones turísticas, fundamentalmente en toda la zona Andina. En relación a este caso, hay dos proyectos de comunicación de mi autoría: el expediente número 97/05, donde se pedía al Ente Regulador de Gas, al ENARGAS, que tome los recaudos necesarios para reducir el impacto de la tarifa de los prestadores de los servicios turísticos de la Región Patagónica, eliminando la penalización por mayor consumo; y el proyecto número 76/05, al Ministro Julio De Vido, donde le pedía que garantizara el normal servicio de gas para la zona Cordillerana sin ningún tipo de restricciones e ir realizando las nuevas conexiones.

Siendo el turismo la principal fuente de ingresos de la zona Cordillerana, esta medida afectó la economía regional con un fuerte impacto. También hay que señalar lo que significa el gas para cualquier hogar de la Cordillera. Fueron muchas las voces que se escucharon y los reclamos de las distintas asociaciones, cámaras y demás representantes de la comunidad a los gobiernos provincial y nacional.

Hasta que en el año 2005 el gobierno nacional comienza con un plan de mejoramiento de las condiciones del transporte del gas, esto no se realizaba desde hacía muchos años, un plan de inversión de acuerdo a las necesidades de crecimiento de la demanda, y es ahí que comienzan las obras de ampliación del Gasoducto Cordillerano por parte de TGS, la Transportadora Gas del Sur.



Julio 5  
Marigual

Por ley Nacional número 26.095, de abril de 2006, y reglamentada por el Decreto Nacional 1.216/06, donde se crean cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas y electricidad, y en el artículo 13 de dicha norma, invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a los Municipios, a adherir a las estipulaciones de la presente ley, solicitando instrumentos normativos para formular la adhesión respectiva, contemplados en el Artículo 3º, que en su parte final solicita a los adherentes por cuyos territorios se ejecuten las obras, y se deberá dispensar idéntico tratamiento para los tributos y tasas de su competencia y jurisdicción.

Teniendo en cuenta que el decreto reglamentario de la Ley Nacional dice que en caso de que alguna jurisdicción provincial o municipal no adhiriera a los principios de la presente ley, la exacta incidencia de los tributos aplicables se incluirán en las facturas en las cuales se incorporen los cargos específicos a los usuarios de las jurisdicciones que alcancen los tributos a los referidos cargos.

Tratándose de una obra de considerada magnitud, que sin lugar a dudas traerá la solución por muchos años para los pobladores de la región y permitirá nuevas inversiones, tanto industriales como turísticas, y considerando que la no adhesión en todos sus términos afectaría directamente a todos los ciudadanos de la zona, ya que dicho gravamen lo abonarán en las respectivas facturas, es que nuestra provincia no puede menos que adherir a Ley Nacional 26.095, en el último párrafo del Artículo 3º, y a lo expresado en el artículo 13 de la citada norma. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legislador Aníbal Hernández.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 227/07, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur, un inmueble de la localidad de Maquinchao, designado como lote C-1 Solar C, Manzana 46, Nomenclatura Catastral: 23-1-A-150-03A. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Toro.

**SR. TORO** – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley del Poder Ejecutivo responde a una necesidad que se ha planteado en el Directorio del Ente de Desarrollo para la Región Sur, que hace ya más de 10 años que ocupa el edificio del ex Banco Provincia de Río Negro en la localidad de Maquinchao, y bueno, como usted sabe y los amigos legisladores también, el Ente para el Desarrollo de la Región Sur es una de las instituciones políticas del Estado regional, muy fuerte por cierto, que viene trabajando en distintos programas para el desarrollo de la región, programas que tienen que ver con la cuestión productiva, con el turismo, con distintas diversificaciones en la producción, y ha estado utilizando esas instalaciones bajo un comodato y que le ha ido haciendo algunas remodelaciones, refacciones, y hoy podemos decir que ese edificio se encuentra en excelente estado de conservación, no sólo se utiliza –como decía- para las reuniones de Directorio, sino que también lo utilizan distintos sectores del Estado rionegrino para reuniones con referentes regionales, por lo tanto la Región vería con mucho agrado que esta Cámara apruebe esta iniciativa del Poder Ejecutivo de ceder definitivamente esas instalaciones al Ente de Desarrollo de la Región Sur. Por lo expuesto adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada y les solicito a los pares legisladores que lo hagan así también. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 273/07, proyecto de ley**: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Gobierno Nacional el Convenio de Préstamo Subsidiario, en el marco del "Programa de Servicios Básicos Municipales" acordado entre el Gobierno Nacional y el Banco Mundial, a través del Contrato de Préstamo (BIRF), por un monto de once millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U\$S 11.250.000,00). Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente, señores legisladores: Tenemos en tratamiento, como se indicara, el **expediente número 273/07**, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Gobierno Nacional el Convenio de Préstamo Subsidiario en el Marco del Programa de Servicios Básicos Municipales acordado entre el Gobierno Nacional y el Banco Mundial, a través de un Contrato de Préstamo BIRF número 7.385 aprobado por decreto número 326/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, por un monto de 11.250.000 dólares estadounidenses.

Los proyectos de Servicios Básicos Municipales, buscan mejorar la calidad de vida a través del suministro de agua y cloacas, drenaje urbano e infraestructura de caminos. Estas obras prevén un financiamiento por parte del BIRF de un 75 por ciento y una contraparte provincial del 25 por ciento del monto total de las inversiones. En el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido en nuestro país por la vigencia de la Ley número 25.917, a la cual adhirió esta provincia, a través de la Ley 3.886, se estableció como requisito de acceso a operaciones de endeudamiento la intervención del Ministerio de Economía y Producción de la Nación que efectuará el análisis a fin de autorizar el mismo. Por tal motivo, se eleva a esta Legislatura el presente proyecto que autoriza al mencionado endeudamiento con el convenio subsidiario, y la autorización de afectar los fondos de la Ley número 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos para la cancelación del préstamo. El presente convenio establece un préstamo para la provincia a través de la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, de la suma de 11.250.000 dólares en las condiciones, la forma y los plazos que se establecen en los 11 artículos del anexo.

Las Condiciones Financieras del Préstamo tiene un período estimado de desembolsos 2007-2012, de un plazo total de ejecución máxima de 14,5 años, un período de gracia de 4 años, una amortización del Capital de 20 cuotas semestrales, una tasa de interés variable actualizable cada 6 meses, que se estima en un equivalente al 5 por ciento de la tasa nominal anual, una comisión de inicio del 0,25 del monto del Préstamo y una comisión de Compromiso sobre el Capital no Desembolsado del 0,85 anual.

Río Negro continúa cumpliendo las metas fiscales trazadas, es una -como se señalara acá- de las cuatro provincias que conservan superávit primario, condición indispensable que le permite hoy acceder a este nuevo financiamiento cuyo destino es financiar las obras, ya en marcha, de pavimentación de los caminos rurales secundarios y que permite dotar de infraestructura vial moderna a la zona productiva del Alto Valle, en particular la de los ejidos comprendidos de los municipios de Allen y de General Roca y, de esta manera, apoyar al sector productivo en el transporte de la fruta producida en las chacras a las empacadoras y evitando el daño de las frutas durante el transporte de las mismas. Asimismo, posibilitará la ampliación de la red de cloacas en San Antonio Oeste, tema que se explicara a continuación. En el presupuesto votado por esta Legislatura, para el año 2007 no se incorporó inicialmente este financiamiento. Finalmente el convenio que hoy estamos concretando y pidiendo su ratificación, conforme la remisión del Poder Ejecutivo, es efectivamente de 11.250.000 dólares.

Por ello, señor presidente, por los antecedentes mencionados, inclusive por la consideración de los resúmenes ejecutivos de las obras que ya están en grado de avance, es que vamos a proponer, desde este bloque a la Cámara, su aprobación. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Oscar Machado.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle.

**SR. LASSALLE** – Muy sintéticamente, señor presidente, para hacer mención –como decía el miembro informante- de que el préstamo que hoy se aprueba tiene como objetivo dos grandes obras, uno es una obra destinada al Alto Valle, específicamente para Allen y General Roca, como es la pavimentación de los caminos rurales secundarios, que tiene como objetivo apoyar al sector productivo y por ende también mejorar aquellas zonas productivas y darle al productor mayores condiciones para la calidad de los productos alimentarios que operan en el mercado y, por otro lado, el financiamiento de la tercera etapa del Plan Director de Desagües Cloacales para la localidad de San Antonio Oeste.

El Plan Director va en su tercera etapa. En la primera etapa se ejecutó y está a punto de finalizarse la planta de tratamiento por sistema de laguna de estabilización, las estaciones elevadoras y de impulsión y la red colectora troncal, obra que está en un avance del 95 por ciento. La segunda etapa que está ejecutada en un 15 por ciento comprende el sector este de San Antonio Oeste, el sector más viejo de San Antonio Oeste, y es la red colectora domiciliaria, una obra en ejecución, con algunos atrasos en la ejecución y este financiamiento que, con la contrapartida de la provincia de Río Negro se eleva a casi 14 millones de pesos, vendría a financiar el resto de la red domiciliaria de San Antonio Oeste, con lo que tendríamos una obra de saneamiento de suma importancia, debido a que era una de las pocas localidades que no tenía redes de cloacas y por supuesto tampoco tenía planta de tratamiento. Con este financiamiento que se logra, vamos a poder decir que vamos a tener una cobertura muy amplia en la localidad de San Antonio Oeste de la red domiciliaria, la red troncal y la planta de tratamiento.

Por eso, es de suma importancia este financiamiento que hoy vamos a aprobar, porque tiene como destino estas dos obras que son fundamentales para la producción, para el turismo y para el saneamiento. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 273/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Antes de finalizar quiero decir dos cosas: Por un lado, a los señores legisladores electos, que ya han sido informados, que el próximo miércoles 11 se va a hacer entrega -es un acto de la Justicia pero nos han pedido el recinto- de los diplomas, desde ya están todos invitados. Además de eso recordamos también a los señores legisladores que se va a terminar en el segundo semestre la elaboración del Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro, razón por la cual ustedes ya han concurrido a la comisión. A su vez ha habido charlas informativas, pero es importante que los legisladores, en caso de considerarlo necesario, acudan a la comisión, para eso están los representantes del presidente, el legislador Machado y el legislador Gustavo Costanzo, de modo de evacuar todas las dudas en función de que el Digesto Jurídico va a ser una norma muy voluminosa y que no se puede, 15 días antes, estudiar qué contenido tiene el Digesto Jurídico de la provincia. En función de que la elaboración del Digesto ha significado un esfuerzo económico y de recursos humanos muy importante, les pedimos que se acerquen a la comisión o a la presidencia para evacuar cualquier duda, de modo que cuando tengamos que aprobar esa ley, que como digo va a ser muy voluminosa, podamos hacerlo y de esa forma poner en valor un esfuerzo importante que ha hecho la provincia de Río Negro y que la coloca a la vanguardia en nuestro país en la aprobación de los digestos jurídicos que en nuestro país recién están comenzando y nosotros estamos mucho más adelantados.

La próxima sesión la estaríamos previendo para el día 2 de agosto. Muchas gracias y felices vacaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 30 horas.

**Raúl Héctor MARIGUAL**  
*Jefe Cuerpo de Taquígrafos*

